



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**“LA MACROSALA DE PRENSA DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL: EXPERIENCIA PROFESIONAL
EN LAS ELECCIONES DEL 2012”**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
PRESENTA:

MARÍA PATRICIA HERNÁNDEZ RENTERÍA

ASESORA: MAESTRA MAIRA FERNANDA PAVÓN TADEO



CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F.

MAYO 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitirme ser parte del misterio de la vida

A mi madre Petra por darme la vida y la mejor herencia: mi formación

A mis hermanos Juan Carlos, Fernando y Javier, por estar presentes en cada momento

Mi estimación y agradecimiento al Lic. José Luis Alcudia Goya, Coordinador Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, por permitirme formar parte de su equipo profesional de trabajo

A Gisela Moreno, Alberto García, Jorge Herrera y al Ing. Javier Vaca, por su apoyo e impulso

Al Doctor Jorge Robles-Arenas, mi afecto y gratitud

A mi asesora, la maestra Maira Fernanda Pavón Tadeo, por sus palabras de aliento, orientación y su compromiso para poder concluir este trabajo

Mi sincero agradecimiento a las siguientes maestras por sus valiosas aportaciones a mi trabajo de titulación:

Francisca Robles
María del Rocío Avendaño Sandoval
Leticia Martínez Eslava
Edna Nelly Becerril Lerín

A la Universidad Nacional Autónoma de México y a los profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por la formación académica recibida durante mi paso por esta Casa de Estudios

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.- MARCO TEÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL Y DE SU RELACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	3
1.1. Concepto de administración electoral	3
1.2. Características de la administración electoral	4
1.3. Elementos de la administración electoral	6
1.4. La organización de la administración electoral en México	8
1.5. Principios de la administración electoral en México	10
CAPÍTULO II.- LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	15
2.1. Preámbulo	15
2.2. ¿Cómo se organiza la administración electoral en México?	17
2.3. Importancia de la organización electoral del IFE	18
2.4. Desarrollo institucional de la organización electoral	23
2.5. Estructura de organización electoral del IFE	25
CAPÍTULO III.- PARTICULARIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IFE: FUNCIONAMIENTO DE LA MACROSALA DE PRENSA EN LAS ELECCIONES DEL 2012	29
3.1. Antecedentes	29
3.2. Integración del Instituto Federal Electoral	30
3.2.1. Consejo General	31
3.2.2. Junta General Ejecutiva	31
3.2.3. Órganos Desconcentrados	31
3.2.4. Unidades Técnicas	32

3.3. La Coordinación Nacional de Comunicación Social	34
3.3.1. Sala de Prensa	43
3.3.2. Macrosala de Prensa: experiencia profesional en las elecciones del 2012	49
3.3.2.1. Atención a medios de información	57
3.3.2.2. Participación en la logística de Conferencias de Prensa	58
3.3.2.3. Revisión final con respecto al formato y contenido de comunicados de prensa e invitaciones	62
3.3.2.4. Difusión y envío de información vía correo electrónico y confirmación telefónica de la recepción de la misma	65
3.3.2.5. Actualizar la base de contactos para envíos de información vía Internet	66
3.3.2.6. Atención a los requerimientos informativos de los medios de comunicación	67
3.3.2.7. Archivar los documentos informativos	69
3.4 Propuestas de mejora para la Macrosala de Prensa	70
CONCLUSIONES	73
ANEXOS	76
BIBLIOGRAFÍA	87
HEMEROGRAFÍA	90
DOCUMENTOS OFICIALES	91
CIBERGRAFÍA	92

INTRODUCCIÓN

El Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo del Estado de reciente creación que tiene una estructura de organización perfectible que requiere de una administración electoral más eficiente y profesionalizada, la cual impulse la actualización de sus programas y procedimientos para el mejoramiento tanto de su organización interna como de su relación con los medios de comunicación. Para ello es necesaria la optimización de sus instrumentos, métodos y técnicas, así como del uso y aprovechamiento de los recursos públicos con los que cuenta.

Este Instituto cuenta con una organización y administración joven que en sólo dos décadas se ha encargado de perfeccionar su funcionamiento al grado de construir una infraestructura del mismo nivel al del resto del mundo, por lo que se puede decir que este organismo público autónomo ha cumplido con su cometido de garantizar elecciones confiables y transparentes, pero también establecer una adecuada interrelación con los diversos actores políticos y los propios medios de comunicación.

Y prueba de ello es la labor que ha realizado la Macrosala de Prensa del Instituto Federal Electoral que, desde su creación en el año 2000 hasta las pasadas elecciones del 2012, ha cumplido de manera eficiente con su objetivo, de ser el recinto que pone a disposición la tecnología e información, que permite a los medios de comunicación difundir a la sociedad mexicana, de forma oportuna y transparente, la evolución de la Jornada Electoral.

De tal suerte que, con la práctica profesional desarrollada se da a conocer al lector el funcionamiento de la citada Macrosala de Prensa y las principales actividades desempeñadas como parte de las funciones encomendadas al Departamento de Información.

Por lo anterior, el estudio de Tesina que a continuación se presenta, se organiza en tres capítulos:

El capítulo primero está dedicado al marco teórico de la administración electoral y de su relación con el Instituto Federal Electoral.

En el capítulo segundo se plantea propiamente la organización electoral del Instituto Federal Electoral, señalando que su función va más allá de garantizar elecciones confiables.

Mientras que en el capítulo tercero, se expone de manera particular y como estudio de caso la experiencia profesional realizada en la Macrosala de Prensa del Instituto Federal Electoral con motivo de las elecciones federales de julio de 2012.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTORAL Y DE SU RELACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

1.1. Concepto de administración electoral

Hablar de la administración electoral es hacer referencia a la función estatal que recae en una organización autónoma que se desenvuelve en los procesos de modernización y mejora continuos que, como parte dinámica de la administración pública, coadyuvan en la permanencia y legitimación del Estado; de tal manera que “en términos generales, en México, como en otros muchos países, la materia electoral cae dentro del campo de la soberanía y, por lo mismo, se trata de una función soberana, o de una de las principales funciones del Estado. Esto quiere decir que siempre ha correspondido al Estado de lo que, genéricamente, puede denominarse administración electoral.”¹

De tal suerte que el principio de permanencia del Estado se materializa a través de las instituciones políticas, las cuales son entidades creadas para garantizar la continuidad del Estado y el cumplimiento de sus fines que son reconocidos por la Carta Magna, por consiguiente, la administración electoral es una función del Estado que recae en una institución autónoma encargada de organizar las elecciones, la cual resuelve respecto a quienes serán nuestros gobernantes.²

En efecto, la administración electoral es una función del Estado conferida a una organización electoral que se le denomina Instituto Federal Electoral, que atiende los procesos electorales de Presidente de la República, Senadores y Diputados al Congreso de la Unión³; en tanto que los 31 Institutos Estatales Electorales administran las elecciones de Gobernador, Diputados Locales y ayuntamientos

¹ Armenta Ramírez, Petra, Autonomía del Instituto Federal Electoral, México, Gobierno del Estado de Veracruz, Pensamiento Jurídico Veracruzano, N°6, p. 261

² Ver artículo 41 constitucional

³ La fracción III del artículo 41 constitucional establece que “la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral (...)”.

municipales, y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IFE) se hace cargo de la elección del Jefe de Gobierno, los Diputados Locales a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.⁴

Dichos órganos electorales, además de atender los procesos electorales, participan en el fortalecimiento de la democracia representativa, el desarrollo institucional, los procedimientos administrativos, y particularmente en la composición de los órganos de poder político.

Asimismo, los órganos electorales federales y locales se constituyen en verdaderas entidades autónomas que determinan, entre otros aspectos, la buena marcha de los comicios y el uso racional de los recursos públicos que son destinados para cumplir con tan importante competencia. “La función del Estado es esencialmente autónoma, luego es otorgada a órganos creados en el ámbito constitucional (al mismo nivel que la función) y, en algunos casos no adscritos a ninguno de los tres poderes tradicionales, que adquieren o heredan dicho tributo”⁵.

1.2.- Características de la administración electoral

Comúnmente se asocia a la administración electoral como la materialización de los procesos electorales y con el marco normativo que los rige, sin embargo, consideramos que su ámbito de acción va más allá de garantizar elecciones confiables⁶, siendo una de las funciones estatales más observable y cercana a los ciudadanos se acompaña de la actualización continua de los procedimientos electorales, la eficiencia y la eficacia administrativa, así como la transparencia y confiabilidad de los procesos electorales. “Para el desarrollo del Estado, organiza

⁴ Desde la conformación del Instituto Federal Electoral en agosto de 1990 hasta las reformas constitucionales de 1994 y 1996 se consolida la autonomía e independencia del IFE. Posteriormente se crean los 31 Institutos Estatales Electorales y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

⁵ Armenta Ramírez, Petra. Op.cit. p. 275

⁶ Sin embargo, a la administración electoral comúnmente se le asocia con la realización de los procesos electorales y con el marco normativo que los rige.

su gran unidad de poder o autoridad en funciones: una tutela el orden jurídico; otra satisface necesidades materiales, una más estructura, reglamenta y norma relaciones”⁷.

La palabra administración se origina del latín *administratio*, *-ōnis*⁸. Se compone por el prefijo *a* o dar, y la frase *ministrare*, servir. Ello en su sentido tradicional se deriva en la capacidad de distribuir y gobernar, así como de ejercer autoridad de mando respecto a un territorio y a las personas que lo habitan.

En esta proporción se observan tres formas de aplicación de la administración, que son las siguientes:

- a) La administración que es efectuada por los particulares para distribuir el uso y consumo de los recursos, y que se conoce como administración privada.
- b) La administración que realizan los órganos de gobierno para satisfacer los requerimientos propios o internos, es decir, administración federal, estatal y municipal.
- c) La administración del poder público, que a diferencia del inciso b) cuenta con características externas⁹ respecto al órgano que realiza la acción inmediata en sus resultados.

⁷ Bastida Araujo, Manuel. Memoria del Congreso Nacional Los Tribunales Electorales del Nuevo Milenio. “*El Sistema Electoral como función de Estado*”. México, Tribunal Electoral del Estado de México, 2000, p. 26

⁸ Diccionario de la Lengua Española, <http://lema.rae.es/drae/?val=administraci%C3%B3n>

⁹ Al referirnos a las características externas de la administración hacemos referencia a su estrecha relación con la categoría de administración pública que representa un factor decisivo en el proceso de cambio institucional así como en la implementación de diferentes técnicas, principios y modelos para lograr mayor eficiencia, cobertura, calidad y equidad en la distribución de los servicios públicos.

Con la finalidad de exponer sus contenidos y objeto de estudio se plantea que la administración electoral, como función del Estado, se encuentra estrechamente relacionada con la administración pública, entendiéndose ésta última como el “recurso de intermediación entre Estado y sociedad civil, la administración es distinta tanto del poder político, del que es instrumento, como de la esfera privada, a la que controla gracias a sus prerrogativas, a su régimen particular para mantener el orden, a la aplicación de leyes y al funcionamiento de los servicios públicos”¹⁰.

En efecto, su estrecha relación con el Estado también se sustenta en que la administración pública procura el cumplimiento de sus funciones bajo un orden normativo y con la encomienda de ejecutar los actos materiales que la propia legislación establece; es decir, porque la administración pública se refiere a la “organización ordenada de la gestión de los servicios y a la ejecución de las leyes en una esfera política determinada, con independencia del poder legislativo y el poder judicial”¹¹.

1.3.- Elementos de la administración electoral

La administración electoral tiene como responsabilidad la actividad electoral estatal, su acción es continua y permanente, adopta una forma de organización jerarquizada y cuenta con una estructura jurídica, recursos humanos, materiales y financieros, así como un entramado de procedimientos técnicos. Con su aplicación se satisfacen las necesidades de la población, y es realizada de forma directa en la prestación de los servicios públicos que benefician a una colectividad.

¹⁰ Nioche, Jean-Pierre, “Science Administrative, Management Public et Analyse des Politiques Publiques”, Francia, Revista Francesa de Administración Pública, N° 24, 1982, pp. 635-649

¹¹ Aguilar Villanueva, Luis F., “Los retos actuales del Estado y de la Administración Pública en México”, en la obra de Méndez, José Luis (Coordinador), Lecturas básicas de Administración y Políticas Públicas. México, El Colegio de México, 2000, p. 122

De tal suerte, es por lo que se considera que la administración electoral es el conjunto de órganos electorales responsables de la conducción de los comicios, pero también realiza un papel relevante en la función electoral del Estado que consiste en legitimar los procesos electorales, desarrollar y vigilar las elecciones, transparentar la utilización de los recursos públicos y los procesos comiciales bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.¹²

Es importante resaltar que la administración electoral tiene como tarea principal emplear con efectividad y transparencia los recursos públicos asignados expresamente para cumplir con su función estatal, es decir, aprovechar los insumos electorales bajo el principio de hacer más con menos, de tal forma que el término administración electoral puede entenderse en diversos sentidos y con diferentes alcances.

Por un lado, se utiliza como una expresión para hacer referencia a la estructura orgánica e institucional encargada de los procesos electorales, y por otro lado, se le ubica como al conjunto de técnicas y procedimientos electorales que promueven la eficiencia y la eficacia de los procesos comiciales.

Por otra parte se puede hablar de administración electoral para referirse a las actividades o funciones que despliega la organización electoral o al conjunto de órganos relacionados con la formación y actualización permanente de funcionarios electorales, el escrutinio y cómputo electoral, la entrega de constancias de mayoría para ocupar los cargos de representación popular; y a su vez, se le puede concebir como un proceso gerencial, es decir, como una administración integrada a un sistema especializado y a los procesos administrativos que se articulan en una serie de fases que se refieren principalmente a la planeación, la organización, la administración de los recursos humanos, financieros y técnicos, así como a la

¹² Como se confirma en la fracción V del artículo 41 constitucional la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, que se regirá por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

dirección y la supervisión de las etapas preelectorales, de la elección y postelectorales que determinan la transparencia y credibilidad de los comicios.

1.4.- La organización de la administración electoral en México

En principio, para identificar la organización de la administración electoral en el Estado Mexicano¹³ es menester remitirse al artículo 40 Constitucional el cual señala que “es voluntad del pueblo Mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal”, y por otro lado, se entiende como sustento jurídico y político para identificar a la administración electoral como una función de Estado definida en el artículo 41 en su fracción V, en donde se expresa que “la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral”.

Ahora bien, bajo una visión institucional la administración electoral se define como el conjunto de órganos estatales responsables de la conducción de las elecciones y de garantizar la alternancia pacífica e institucionalizada de las autoridades gubernamentales. A este respecto, cabe aclarar que la administración electoral no solo implica a los organismos electorales, también convergen en ella diversos actores y elementos que comprenden tres dimensiones principales que son las siguientes:

1. Dimensión *legislativa*, la cual interviene directamente en su procedimiento de elección y calificación.
2. Dimensión *administrativa*, compuesta por los organismos electorales (IFE, órganos electorales de cada entidad) que se encargan de la adecuada utilización de los recursos públicos.

¹³ Se entiende al Estado como al conjunto de instituciones que poseen la autoridad para establecer las normas que regulan una sociedad, contando con soberanía interna y externa sobre un territorio definido. De modo tal que el Estado es el espacio donde se asienta una sociedad políticamente organizada bajo una autoridad común que obedece a un orden jurídico.

3. Dimensión *jurisdiccional*, la cual se integra por los Tribunales Electorales especializados en la materia electoral y que son los que en última instancia determinan la validez de los resultados electorales.

Para atender a dichas dimensiones la administración electoral requiere, entre otros aspectos, contar con una institución responsable que de manera imparcial organice y vigile el ejercicio ciudadano de votar y ser votado en las elecciones, así como garantizar las condiciones de igualdad, legalidad, equidad y transparencia para llevar a cabo los procesos electorales que periódicamente se realizan a nivel federal, estatal y municipal.

Como se puede observar con este supremo ordenamiento jurídico se establecen las bases para la conformación de la administración electoral en México, definiendo al organismo encargado de llevar a cabo las elecciones para la renovación periódica de las autoridades políticas y de representación popular. *“La organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley”*.¹⁴

De tal forma que la administración electoral cuenta con una organización administrativa de carácter centralizada para llevar a cabo los procesos democráticos de las elecciones estatales¹⁵. Asimismo, la legislación electoral concibe una estructura orgánica compuesta por órganos centrales y organismos

¹⁴ Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹⁵ Al respecto, se observa que no obstante que el Artículo 41 constitucional establece que el IFE es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, “no dice la reforma si es descentralizado o es la administración pública o es el Estado mexicano; simplemente la reforma constitucional dice organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios”, en la obra Acosta Romero, Miguel, Compendio de Derecho Administrativo Parte General, México, Porrúa, 2003, pág. 295

desconcentrados para cada una de las entidades federativas del país y en cada uno de los distritos electorales que las componen.¹⁶

El proceso democrático mundial no ha sido ajeno a México por lo que a partir de la segunda mitad del siglo pasado se ha venido evolucionando en la administración electoral, transformándose el órgano encargado de esta función de Estado, y mejorando e implementado procedimientos y gestiones apegados a los principios que rigen el ejercicio de esta función establecidos en la Constitución Política que son: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

Históricamente, el IFE ha pasado de ser un órgano dependiente del Poder Ejecutivo a un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en donde a partir de 1996 se le confiere la organización de las elecciones a través de un cuerpo ciudadano, cuya máxima autoridad electoral es el Consejo General que está conformado por destacados ciudadanos que cuentan con probada trayectoria profesional y con amplio prestigio social.¹⁷

1.5.- Principios de la administración electoral en México

Para fundamentar legalmente la existencia del órgano electoral como instrumento para ejercer la voluntad popular y garantizar los procesos democráticos nacionales es importante partir de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 25 en el cual concibe a la *democracia* como un régimen fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Por su parte el artículo 39 indica que la *soberanía nacional* reside en el pueblo, el cual tiene el derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno. Asimismo, en su artículo 40 se señala que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una *República* representativa, democrática y federal, integrada por estados libres y

¹⁶ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 71 y 72.

¹⁷ Patiño Camarena Javier. Derecho Electoral Mexicano. México, Porrúa, 2000, p. 411

soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior y unidad en una federación.

En este contexto el pueblo es el actor fundamental y se le atribuye el derecho de decidir a quién confiere la defensa de sus intereses y la orientación de los asuntos públicos, por lo que para cumplir con el mandato legal se hace necesario la realización de elecciones, “el cual cumple tres fines: producir representación, otorgar legitimidad y producir gobierno.”¹⁸

Por lo que la *representación política* emana de ciudadanos libres e iguales (bases fundamentales de toda democracia) cuya decisión racional selecciona por medio de las elecciones a los gobernantes o representantes, constituyendo también un aval para otorgar legitimidad a dichos cargos de elección popular.

Para llevar a cabo lo anterior es necesario contar con una *institución política* responsable de organizar las elecciones y tener las capacidades suficientes para que la ciudadanía exprese su voluntad a través del voto. Asimismo, es necesaria la participación de los *partidos políticos* para que a través de la postulación de sus candidatos exista la posibilidad de participar en las elecciones y la conformación de los poderes públicos y de representación popular.

El mandato legal para la realización de elecciones y la instancia encargada de efectuarlas está contemplado en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y en las respectivas Constituciones locales, códigos y leyes electorales de las entidades federativas.

¹⁸ Vallés, Joseph M. y Bosch, Agustín. Sistemas Electorales y Gobierno Representativo. México, Ariel, 2002, p. 16

Cabe destacar que las Constituciones estatales y las leyes en materia electoral contemplan los aspectos fundamentales siguientes:

- “Los órganos electorales encargados de realizar las funciones administrativas, deben gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- Las elecciones deben realizarse mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
- El ejercicio de la función electoral debe regirse por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.
- Los partidos políticos deben recibir, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, financiamiento público para sus actividades electorales.
- Los partidos políticos deben tener acceso a los medios de comunicación en condiciones de equidad.
- Vigilancia sobre el origen y aplicación de todos los recursos con que cuentan los partidos políticos.
- Se deben tipificar los delitos, faltas y sanciones en materia electoral”¹⁹.

Como se puede observar, la Constitución de la República reconoce al organismo electoral encargado de la administración electoral, el cual se define como “la autoridad pública encargada de ordenar y supervisar el desarrollo del proceso electoral en todas sus fases”²⁰.

Cabe resaltar que la distribución de competencias en materia electoral en el país es el siguiente:

1. “Tanto la federación como las 32 entidades federativas cuentan con sus propias normas, instituciones y procedimientos en materia electoral.

¹⁹ Instituto Federal Electoral. Régimen Electoral y las Elecciones Federales 2006. Respuesta a 30 preguntas esenciales sobre el régimen electoral mexicano y las elecciones federales de 2006. México, IFE, 2006, p. 6.

²⁰ Vallés, Joseph M. y Bosch, Agustín. Op.cit. p. 56.

2. Las atribuciones administrativas (preparar, organizar y conducir las elecciones) y las jurisdiccionales (resolver controversias y aplicar la justicia electoral), están claramente diferenciadas y se les confiere a organismos distintos para cada nivel de gobierno. A nivel federal las atribuciones administrativas le corresponden al Instituto Federal Electoral y las jurisdiccionales al Tribunal Electoral, que es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, tiene atribuciones para resolver en ciertos casos y en última instancia controversias electorales de carácter local”.²¹

Por otra parte, la realización de los procesos electorales en las entidades federativas para puestos de elección a Gobernador, Diputados Locales, Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos es competencia de los organismos electorales estatales autónomos, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propio, denominados Institutos Estatales Electorales.

De tal suerte que la administración electoral se convierte en un instrumento fundamental para elaborar programas y políticas, diseñar sistemas, métodos de control, normas y demás aspectos para el adecuado funcionamiento de la administración electoral y de conformidad con las reglas establecidas para llevar a buen puerto los procesos comiciales.

Hasta aquí cabe puntualizar que la administración electoral y la organización electoral son asuntos distintos y, por lo tanto, se complementan pero no son lo mismo. Como ya se dijo la administración electoral es una función primordial del Estado que se realiza a través de los organismos electorales y la participación de la ciudadanía que, ejerciendo sus derechos y obligaciones, toma decisiones electivas que buscan el beneficio común, lo cual se lleva a cabo por organismos electorales autónomos, especializados e independientes del Poder Ejecutivo, dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios.

²¹ Ibídem

Dicha independencia debe entenderse como la capacidad para administrar sus propios recursos así como para diseñar sus programas de actividades y definir su estructura interna, alcanzar los fines para los que fueron creados.

Y por otra parte, es en la organización electoral donde recae la responsabilidad de administrar las elecciones, es decir, los organismos, instrumentos, mecanismos y procedimientos institucionales que se encargan de llevar a cabo las elecciones dentro de un marco legal aplicable.

CAPÍTULO II

LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2.1.- Preámbulo

En la mayor parte del mundo, existen organizaciones específicamente encargadas de todas las funciones electorales o alguna de ellas en particular (el registro, las votaciones, los contenciosos). En algunos países las diversas funciones electorales se encuentran orgánicamente situadas en las administraciones ordinarias del ejecutivo nacional o local, así como en los órganos del Poder Judicial. En muy pocos (el Reino Unido e Irlanda) no existe alguna y la sola instancia nacional es una asociación de empleados públicos con alguna responsabilidad en la administración del proceso electoral. En los Estados Unidos sólo existe en el ámbito nacional una Comisión Electoral Federal con responsabilidad limitada al control de los gastos de las campañas.

En América Latina, las administraciones electorales como organismos especializados e independientes del Poder Ejecutivo son producto, en su mayoría, del primer cuarto del Siglo XX. Hoy día prácticamente todos los países tienen algún órgano estatal encargado de las elecciones y en algunos está considerado como un cuarto poder del Estado (Costa Rica, Uruguay, Venezuela) e incluso está constitucionalmente así definido como en Nicaragua. En el conjunto del mundo, sobre todo en democracias emergentes de las últimas décadas, la tendencia es hacia la institucionalización de organismos nacionales permanentes y separados de los otros poderes. Adicionalmente, la evidencia disponible apunta a que una institución de carácter permanente gestiona los conflictos con menor costo que organismos que sólo tienen una vigencia temporal mientras duran las elecciones.

Aunque no existen dos países con el mismo tipo de administración electoral, los órganos electorales pueden clasificarse en cinco categorías según su relación y grado de dependencia institucional del Poder Ejecutivo.

Dichas categorías se dividen de la siguiente manera:

- I. Están las comisiones o tribunales electorales, independientes del Ejecutivo y con plena responsabilidad sobre dirección y gestión del órgano electoral. Este es el caso más común en las nuevas democracias y antiguo en América Latina (más del 53%).
- II. Una variante del modelo anterior incluye diferentes órganos, separados entre sí e independientes del Poder Ejecutivo. Normalmente se trata de dos instituciones electorales, una encargada de la administración de las elecciones y la otra con competencias reguladoras, de supervisión y judiciales. (Barbados, Chile, Colombia, Perú, Botswana y Mozambique).
- III. Existen casos donde las elecciones están organizadas por el gobierno (Ministerio del Interior o equivalente), aunque bajo supervisión de un órgano colegiado integrado por jueces u otros miembros de las profesiones jurídicas, representantes de los partidos políticos, o una mezcla de ambos, con ciertas competencias reguladoras, de supervisión y judiciales; el denominado “modelo francés”, vigente en media Europa Occidental y parte del Este, muchos países del África sobre todo francófona, y en algunos países de otras regiones del mundo (Argentina, Japón, Nueva Zelanda, Turquía, Israel).

En el caso de Francia misma, las elecciones las organiza el Ministerio del Interior, pero son supervisadas por el Consejo Constitucional y el Consejo de Estado, según el tipo de que se trate. En España, la actuación del Ministerio del Interior es supervisada por la Junta Electoral Central en el ámbito nacional, un órgano permanente ligado al parlamento, y por juntas provinciales y municipales en ámbitos inferiores (27%).

- IV. Están los países donde la gestión electoral corre exclusivamente a cargo del gobierno. Tal es el caso en la otra mitad de Europa Occidental y en un cierto número de países del Caribe, Asia del Sur y el Pacífico, África y Oriente Medio (20%).

- V. Finalmente, en un quinto grupo de países las elecciones se realizan bajo un sistema de administración fuertemente descentralizado, bajo la limitada coordinación o supervisión de alguna entidad nacional, que puede ser independiente del gobierno (Elections Canadá, La Comisión Federal Electoral en los Estados Unidos), forma parte del Poder Ejecutivo (Cancillería Federal en Suiza, Comisión Federal en Alemania) o se trata de una asociación profesional de empleados electorales (Reino Unido, Irlanda).²²

2.2.- ¿Cómo se organiza la administración electoral en México?

La administración electoral puede adoptar una diversidad de formas organizativas; para el caso de México se organiza conforme a lo establecido en el ordenamiento constitucional señalado con anterioridad, el cual es una estructura orgánica central y organismos desconcentrados en cada una de las entidades federativas que integran el país y en cada uno de sus distritos electorales.

El proceso democrático mundial no ha sido ajeno a México por lo que a partir de la segunda mitad del siglo pasado ha venido evolucionando considerablemente la administración electoral, transformándose el órgano encargado de esta función del Estado, y mejorando e implementado procedimientos y gestiones apegados a los principios que rigen el ejercicio de esta función establecidos en la Constitución Política que son: certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

²² López Pintor, Rafael, “*Administración Electoral, Ídem*”

Entonces la organización electoral se refiere a la infraestructura administrativa requerida para llevar a cabo los procesos democráticos de las elecciones en un Estado; por lo que la podemos definir como el conjunto de órganos en el aparato del Estado responsable de la conducción de las elecciones.²³

El término tiene dos acepciones principales:

- a) Órganos encargados de la conducción electoral: Orden político e institucional.
- b) Actividades y procesos necesarios para lograr que las elecciones se lleven eficazmente: Gestión y procedimientos rutinarios.

Este órgano ha pasado de ser un órgano dependiente del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo a un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en donde a partir de 1996 se confió la organización de las elecciones a un cuerpo ciudadano.²⁴

2.3.- Importancia de la organización electoral del IFE

En principio hay que señalar que la democracia es, por definición, una forma de gobierno que, recae en el hecho de que el gobierno es ejercido por todas las personas que componen el Estado, por oposición a la monarquía en que el gobierno es ejercido por una sola persona y a la aristocracia, en la cual es un grupo restringido de personas el que rige los destinos del Estado. Lo característico de esta es que en ella descansa la legitimidad del poder, la cual se funda en el libre consentimiento de los integrantes de la comunidad.

²³ www.ace.org

²⁴ Patiño Camarena Javier. Derecho Electoral Mexicano. p. 411

Las democracias constituyen gobiernos de opinión. Si el libre consentimiento de los integrantes de la comunidad es el fundamento legitimador del poder público, resulta imprescindible examinar el marco de libertades y garantías que rodean una elección para poder decidir si ella supone efectivamente un verdadero acto de voluntad.

La aceptación de este postulado va generando, paulatinamente, las siguientes consecuencias:

- a) La jerarquización del conjunto de normas que regulan la expresión de ese consentimiento y dotan de garantías al sistema, procurando que la voluntad colectiva se manifieste en un marco de libertad. Esas normas adquieren tal trascendencia que, con justo título, pasan a reclamar autonomía dentro del orden jurídico general.
- b) La creciente importancia que se asigna a la instrumentación de mecanismos y procedimientos electorales que aseguren la pureza de la expresión de voluntad colectiva.

Es fundamental, para la existencia de la democracia, que la opinión se elabore en un clima de libertad, que se encauce a través de partidos libres de la presión oficial y que se exprese bajo las garantías de un sistema electoral que descarte la manipulación del cuerpo electoral y haga imposible torcer su verdadera expresión de voluntad.

La significación institucional que comienzan a adquirir la organización electoral del poder político como entidades autónomas, se han venido creando con la finalidad de asumir competencia exclusiva en la administración de las elecciones, de la expresión de voluntad colectiva y en los resultados electorales derivados de los pronunciamientos populares.

Por lo tanto se presume que todo proceso electoral requiere la existencia de un órgano público que organice la elección, tarea que se lleva a cabo mediante el ejercicio de función administrativa, y de un órgano del Estado que juzgue las contiendas que se generan a lo largo del proceso electoral, lo que se cumple mediante el ejercicio de función jurisdiccional²⁵, dando como consecuencia la realización de los procesos electorales.

Este planteamiento permite sustentar que los órganos electorales tienen la encomienda constitucional de celebrar periódicamente y de manera pacífica las elecciones.

Ahora bien, para entender la estructura y funcionamiento de la organización electoral de un país se requiere concebir una administración electoral, como función del Estado, perfectamente definida en dos dimensiones:

- a) Sustantiva.- que se refiere al órgano electoral, y
- b) Adjetiva.- que se refiere a la gestión y procesos.²⁶

En la primera dimensión se define al órgano electoral encargado de llevar a cabo los procesos electorales y algunas otras actividades relacionadas a esta materia; con una estructura y áreas definidas para atender todas y cada una de las actividades que debe de realizar. Se debe contar con una organización y dirección eficiente, así como con personal profesional y especializado.

En la segunda dimensión, que es el que determina el ámbito operativo, debe definirse la serie de actividades que deben ser ordenadas y concatenadas una con otra.

²⁵ Urruty Navatta, Carlos Alberto, "La Importancia de los Organismos Electorales" Ponencia en el marco del Seminario Internacional "Partidos políticos y organismos electorales", celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, los días 5 y 6 de setiembre del 2006 y organizado por IDEA Internacional y el Consejo Económico, Social e Institucional (CESI) dominicano.

²⁶ Picado León Hugo. Diseño y Gestión de Elecciones, España, Universidad de Salamanca, 2002

Debe llevarse a cabo una planeación para lograr asegurar el ejercicio libre y limpio del derecho al sufragio y permitir la competencia equitativa e igualitaria a todos los partidos políticos.

Para lograr lo anterior se requiere de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos de que se dispone y el uso adecuado de la información al alcance, así como de desarrollar un sistema de control y evaluación permanente.

Por esto, la organización electoral ha de hacer frente a importantes retos tanto de desarrollo institucional como de gestión electoral y aplicación de técnicas y procedimientos administrativos, que dependerán de las condiciones materiales, políticas y financieras del país en cuestión.

Cabe destacar que la organización electoral tiene influencia sobre el comportamiento electoral, el sistema de partidos, la estabilidad del propio sistema político y todas las actividades políticas que se realizan en torno al proceso electoral, por lo que debe ser una actividad del Estado apegada a los principios rectores establecido y con la firmeza de cumplir con sus objetivos tanto interiores como exteriores.

La organización electoral en los tiempos modernos, depende de que el órgano encargado de esta materia sea autónomo en su desempeño y lo suficientemente confiable; ya sea temporal o permanente, ella requiere de cada vez de una mayor profesionalización y experiencia.

Por tal motivo la organización electoral debe evitar a toda costa la manipulación por intereses partidistas y la influencia del poder legislativo después de la designación de sus integrantes.

Se dice que no hay fórmulas óptimas para decidir la conformación de la organización de las elecciones; sin embargo, siempre debe considerarse la conciliación de una diversidad de demandas y necesidades, las características políticas y económicas del país, así como la configuración de la administración electoral (centralizada o descentralizada).

Por lo anterior, se considera que la organización electoral debe ser guiada por un equipo especializado tomador de decisiones, un plan de procedimientos de trabajo que garanticen que el proceso electoral sea conducido de manera exitosa de acuerdo a lo planteado en el presupuesto y conforme a la ley.

Es importante precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 39 y 41 que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, que son el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

En este ordenamiento máximo se establecen las bases que sustentan la conformación de la administración electoral en México. Define a los partidos políticos como las entidades de interés público que tendrán derecho a participar en los procesos electorales y establece derechos y obligaciones para estos; así como define a la ciudadanía, sus derechos y obligaciones y la conformación de los poderes públicos de representación popular.

De tal manera que la organización electoral en México se deposita en un organismo autónomo en cuya integración participan tanto los representantes de los poderes públicos del Estado, como representantes de los partidos políticos y de los ciudadanos, por lo que, se define al organismo encargado de llevar a cabo las elecciones para la renovación periódica de las autoridades de representación popular.

Asimismo, como se señala con anterioridad, la organización electoral se refiere a la infraestructura administrativa requerida para llevar a cabo los procesos democráticos de las elecciones en un Estado; por lo que la podemos definir como el conjunto de órganos en el aparato del Estado responsable de la conducción de las elecciones.²⁷

El término tiene dos acepciones principales:

- c) Órganos encargados de la conducción electoral.- orden político e institucional.
- d) Actividades y procesos necesarios para lograr que las elecciones se lleven eficazmente.- gestión y procedimientos rutinarios.

2.4.- Desarrollo institucional de la organización electoral

La organización electoral vigente en México es el fruto de un proceso evolutivo que se inició en 1946 y en el cual se pueden apreciar los siguientes momentos:

Por primera vez a partir del año 1946 se confió a un organismo técnico nacional llevar a cabo labores censales electorales por medio de la Ley Federal Electoral, sentando así las bases que dan origen a lo que posteriormente se convirtió en el Registro Federal de Electores, el cual a partir de ese año y hasta 1990 sufre diversas modificaciones en su estructura hasta convertirse, este Registro, en parte integrante del organismo responsable de organizar las elecciones.

La organización de las elecciones le correspondía a los gobiernos municipales y estatales en sus respectivos ámbitos competenciales; a partir de entonces, se conformó una nueva organización electoral en la que el órgano de mayor peso, rango y jerarquía era la Comisión Federal de Vigilancia Electoral en la que tenía

²⁷ www.ace.org

una presencia predominante el Estado, con la participación de dos representantes de los partidos políticos.

Con posterioridad, al promulgarse la Ley Electoral de 1951, la referida comisión se transformó en la Comisión Federal Electoral y, durante su funcionamiento, al lado de los representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, se fue generalizando y extendiendo la participación a todos los partidos políticos, hasta que la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE), de 1977 le confirió participación a todos los partidos políticos que contaran con registro, ya fuera éste definitivo o condicionado, si bien los primeros tenían voz y voto, los segundos tan solo voz; más tarde, el Código Federal Electoral de 1987 conservó la misma composición de la Comisión Federal Electoral en lo conducente a la participación de los poderes políticos, pero con relación a la representación de los partidos políticos se dispuso que éstos podían contar entre uno y 16 representantes, dependiendo ello del peso electoral alcanzado en la consultación electoral precedente.

A través de la reforma constitucional de 1990, se adoptó una nueva fórmula organizativa en la que cambió radicalmente no sólo la denominación sino también la conformación de los órganos de decisión política, tanto en el ámbito federal como estatal y distrital, pues se le otorgó participación al cuerpo ciudadano a través de los consejeros magistrados (Consejo General) y de los consejeros ciudadanos (Consejos locales y distritales)²⁸.

Este órgano denominado Instituto Federal Electoral (IFE) ha pasado de ser un órgano dependiente del Poder Ejecutivo y Legislativo a un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en donde a partir de 1996 se confió la organización de las elecciones a un cuerpo ciudadano.²⁹

²⁸ Patiño Camarena, Javier, Ídem, p. 19.

²⁹ Patiño Camarena Javier, Op.cit., p. 411

Actualmente el Poder Legislativo participa en la integración del Órgano Superior de Dirección de este Instituto, y forma parte en su integración con representantes con derecho o voz.

2.5.- Estructura de organización electoral del IFE

Por lo que respecta al IFE, en términos del artículo 41 Constitucional, es el responsable de la organización de las elecciones federales de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales en cuya integración participa el Poder Legislativo, los Partidos Políticos y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley en el ejercicio de esa función estatal.

Adicionalmente algunas direcciones de su estructura desarrollan ciertos procedimientos especiales como las siguientes.

- Procedimientos del Registro Federal de Electores
- Procedimientos de las listas nominales y de su revisión
- De la Credencial para votar con fotografía.

Igualmente dentro de la forma de administración electoral en México, es necesario describir la estructura del propio IFE, la cual se compone como sigue:

1. Órganos centrales:

- El Consejo General
- Presidencia del Consejo General
- Junta General Ejecutiva: integrada por el Secretario Ejecutivo, Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Administración.
- Secretaria Ejecutiva.

2. En cada entidad federativa, contara con una Delegación integrada por:

- Junta Local Ejecutiva, conformada por el Vocal Ejecutivo, los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Secretario.
- El Vocal Ejecutivo, y
- Consejo Local

3. En cada uno de los 300 distritos electorales, el IFE contará con los siguientes órganos de dirección:

- La Junta Distrital Ejecutiva
- El Vocal Ejecutivo
- El Consejo Distrital

Cabe resaltar que a partir de la creación del IFE se comienza a generalizar a nivel país el hecho de que los organismos encargados de realizar las elecciones, que hasta entonces eran Comisiones Electorales, debían estar a cargo de personal profesional calificado, lo que permitiría proporcionar un servicio imparcial.

Después de utilizar diversos modelos de organización y estructura, la integración vigente del Consejo General es elegida para un periodo de siete años, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, todos ellos con derecho a voz y voto; los Consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos nacionales y el Secretario Ejecutivo del Instituto, los últimos tres solo con derecho a voz.³⁰

Asimismo, como órgano ejecutivo tiene a la Junta General Ejecutiva, presidida por el Consejero Presidente, está el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos de las seis áreas que lo conforman.

³⁰ Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, IFE, 2005, p. 383

Para su óptimo funcionamiento el IFE cuenta con 32 Juntas Locales Ejecutivas (una en cada entidad federativa) de forma permanente, integradas por personal calificado seleccionado a través del Servicio Profesional Electoral, que fue instaurado por primera vez en 1992.

Adicionalmente tiene en lo relacionado al Registro Federal de Electores, órganos de vigilancia denominados Comisión Local de Vigilancia, en cada una de las 32 entidades federativas y en los 300 distritos electorales federales.

Para el caso de los Consejos Distritales y las Mesas Directivas de Casilla solo se integran e instalan para funcionar en proceso electoral.

Por otro lado, el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima autoridad en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación. Es última instancia en la calificación de las elecciones de Diputados, Senadores y Asambleístas del Distrito Federal, que conoce y resuelve aquellas impugnaciones que con motivo de la elección presidencial se interponen, realiza el cómputo final y formula, en forma definitiva e inatacable, tanto la declaración de validez de la elección; como declaración de Presidente electo.³¹

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se integra por:

- La Sala Superior
- Las Salas Regionales.

La Sala Superior se integra con siete magistrados electorales y tiene su sede en el Distrito Federal. Basta la presencia de cuatro magistrados para que pueda sesionar válidamente y sus resoluciones se toman por unanimidad, mayoría calificada, en los casos expresamente señalados en las leyes, o bien mayoría simple de sus integrantes.

³¹ <http://www.trife.gob.mx>

Tiene competencia, con fundamento en el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para conocer y resolver en forma definitiva e inatacable, de impugnaciones a las elecciones federales de Diputados, Senadores, y Presidente, así como el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y juicio de revisión constitucional electoral, medio de control constitucional en la materia. Además de los conflictos laborales de funcionarios electorales.

El Tribunal Electoral cuenta con cinco Salas Regionales, mismas que son instaladas a más tardar en la semana en que inicie el proceso electoral federal ordinario para entrar en receso a la conclusión del mismo. Se integran por tres magistrados electorales y su sede es la ciudad designada como cabecera de cada una de las circunscripciones plurinominales en que se divide el país, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley de la materia.

Con base en lo anterior en la ciudad de Guadalajara se encuentra la cabecera o sede de la I circunscripción; en Monterrey la II; en Xalapa la III; en el Distrito Federal la IV, y en Toluca la V.³²

Cada una de las Salas Regionales, en el ámbito de su jurisdicción, tiene competencia (artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación) para conocer y resolver, de impugnaciones a las elecciones federales de Diputados, Senadores y Presidente, así como en única instancia, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

³² <http://www.trife.gob.mx/todo.asp?menu=1>

CAPÍTULO III
PARTICULARIDADES DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IFE:
FUNCIONAMIENTO DE LA MACROSALA DE PRENSA EN LAS ELECCIONES
DEL 2012

3.1.- Antecedentes

A partir de la reforma política de 1977, se gesta una pluralidad en los foros de discusión y análisis, tanto en los gobiernos de los estados y a nivel federal, la cual tuvo como objetivo principal, “lograr una creciente participación política real que supone la concurrencia de masas, grupos o individuos organizados en partidos políticos, donde la lucha se dio en múltiples frentes, para desterrar reminiscencias y combatir resultados inconvenientes al desarrollo democrático de México”³³.

Los fundamentos constitucionales de la reforma política de 1977 se basaron en las formas y características para que las organizaciones políticas (partidos políticos y asociaciones políticas) pudieran registrarse en los consecutivos procesos electorales, por lo cual se formó un sistema electoral mixto que permitiera la existencia de representantes a la Cámara de Diputados por mayoría relativa y por representación proporcional.

Con ello se pretendió que este sistema electoral abriera mayores canales de representación a los partidos políticos existentes, incluyendo a los partidos políticos minoritarios, ejemplo de ello fue la emisión de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, el 28 de diciembre de 1977, y la conformación de los colegios electorales que fueron integrados por los propios representantes a la Cámara de Diputados. A su vez, los distritos electorales que se diseñaron con base en los datos del censo de población de 1970 funcionaron a partir de las elecciones de 1979, los cuales siguen operando actualmente bajo la última redistribución efectuada por el Instituto Federal Electoral el 11 de febrero de

³³ Reyes Heróles, Jesús, La Reforma Política y sus repercusiones en los estados, México, Libros de México, Cuadernos INAP, No. 18, 1979, pp. 13-14.

2005, con la cual se mantienen los trescientos distritos electorales uninominales federales en que se divide el país.³⁴

3.2.- Integración del Instituto Federal Electoral

En 1990, el Congreso de la Unión aprueba el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; creándose el Instituto Federal Electoral, quien tiene a su cargo la responsabilidad de organizar las elecciones federales para la renovación de los integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo.

Este Instituto tiene los siguientes fines:

- a)** Contribuir al desarrollo de la vida democrática del país
- b)** Preservar el fortalecimiento del régimen de los partidos políticos
- c)** Integrar el Registro Federal de Electores
- d)** Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones
- e)** Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo
- f)** Velar por la autenticidad y efectividad del sufragio
- g)** Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura política democrática

Como ya se dijo, el IFE está conformado por los órganos centrales y desconcentrados, cuenta con 32 delegaciones (una en cada entidad federativa) y 300 subdelegaciones (uno en cada uno de los distritos electorales), además de las mesas directivas de casilla, que son instaladas el día de la jornada electoral.

³⁴ Cabe precisar que en tal fecha el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG28/2005, la actual demarcación territorial de los trescientos distritos electorales uninominales federales en que se divide el país y su respectiva cabecera distrital, que sirvió para la realización de las elecciones federales en los procesos electorales federales 2005-2006 y 2008-2009.

3.2.1.- Consejo General

Particularmente, su integración se establece de la siguiente manera:

- Un Consejero Presidente, que cuenta con voz y voto
- Ocho Consejeros Electorales, que cuentan con voz y voto
- Un Consejero del Poder Legislativo, por cada fracción parlamentaria representada por el Congreso, mismos que cuentan con voz pero sin voto
- Un representante de cada partido político nacional, que cuentan con voz pero sin voto
- Un Secretario Ejecutivo, con voz pero sin voto

Sus resoluciones son mediante acuerdo de mayoría, a excepción de las que se establecen como mayoría calificada.

3.2.2.- Junta General Ejecutiva

Está presidida por el Presidente del Consejo General e integrada por el Secretario Ejecutivo y los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores; Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica y, Administración. Este órgano es el que ejecuta las decisiones tomadas por el Consejo General.

3.2.3.- Órganos Desconcentrados

Los órganos desconcentrados están integrados por Delegaciones, instaladas en cada una de las entidades federativas y una en el Distrito Federal, y están conformadas por:

UNA JUNTA LOCAL EJECUTIVA: presidida por el Vocal Ejecutivo, el Vocal Secretario y los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, así como de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

UN CONSEJO LOCAL: Integrada por un Consejero Presidente (que cuenta con voz y voto), un secretario (que cuenta con voz y sin voto); seis consejeros electorales (con voz y voto), representantes de los partidos políticos nacionales (que cuentan con voz pero sin voto); y los vocales integrantes de la Junta (que cuentan con voz y sin voto).

Por lo que respecta a los órganos subdelegacionales, se encuentran en cada uno de los trescientos distritos electorales, conformados por:

LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

- Un Vocal Ejecutivo
- Un Vocal Secretario
- Un Vocal de Organización Electoral
- Un Vocal del Registro Federal de Electores, y
- Un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

VOCAL EJECUTIVO

CONSEJO DISTRITAL

- Un consejero Presidente que cuenta con voz y voto
- Un Secretario que cuenta con voz pero sin voto
- Seis consejeros electorales con voz pero sin voto
- Representantes de los partidos políticos nacionales con voz pero sin voto
- Un vocal de Organización, Registro Federal y Capacitación con voz pero sin voto

3.2.4.- Unidades Técnicas

Las Unidades Técnicas desempeñan un papel relevante para el Instituto Federal Electoral, al ser éstas las que coadyuvan a su mejor funcionamiento.

Y es precisamente el Secretario Ejecutivo quien pone a consideración del presidente del Consejo General las propuestas de los nuevos órganos técnicos, de acuerdo con las disposiciones presupuestales.

Actualmente el IFE cuenta con ocho Unidades Técnicas:

- Coordinación de Asuntos Internacionales
- Dirección del Secretariado
- Dirección Jurídica
- Centro para el Desarrollo Democrático
- Unidad de Servicios de Informática
- Coordinación Nacional de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación
- Unidad Técnica de Planeación

Para el presente trabajo nos enfocaremos a explicar la importancia que tiene la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS) dentro del IFE, no porque las demás unidades carezcan de interés, sino porque esta área es la responsable de instrumentar la estrategia de comunicación social y de difundir las actividades que lleva a cabo el Instituto, objeto de este estudio.

La Coordinación Nacional de Comunicación Social se integra por dos principales direcciones: la de Análisis y Evaluación, y la de Información. De cada una de ellas se desprenden, estructuralmente, subdirecciones y departamentos.

A continuación se detallará cómo se conforma orgánicamente cada una de las direcciones:

La Dirección de Análisis y Evaluación se conforma por tres subdirecciones, que son las siguientes:

- La Subdirección de Análisis la integran dos departamentos: Síntesis y Monitoreo.
- La Subdirección de Evaluación, cuenta con dos departamentos: Estadística Social y Base de Datos, y Estudios de Opinión.

- La Subdirección de Publicidad se integra por dos departamentos: Programación y Difusión de Campañas, y Difusión en Radio y Televisión.

Con respecto a la Dirección de Información, ésta consta de cuatro subdirecciones, que son las siguientes:

- La Subdirección de Medios Electrónicos comprende dos departamentos: Medios Electrónicos y Contenidos Informativos para Medios de Comunicación Alternativos.
- La Subdirección de Información cuenta con dos departamentos: Información y Redacción.
- La Subdirección de Medios Audiovisuales tiene un departamento: Operaciones Técnicas.
- La Subdirección de Comunicación Interna cuenta con un departamento: Atención a los Estados.

3.3.- La Coordinación Nacional de Comunicación Social

Antes de referirnos a la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral, se considera necesario exponer algunos conceptos que definan qué es comunicación, lo cuales se refieren a continuación.

El estudioso de las letras e investigador Adolfo Castañón expone que “Dependemos de la comunicación en todos los órdenes de la vida”.³⁵

Por su parte, Eulalio Ferrer plantea: “Desde sus raíces más profundas, la comunicación nos acerca y entreteje, nos vincula y mediatiza, nos transporta y socializa”.³⁶

³⁵ Ferrer, Eulalio. Información y comunicación, México, FCE, 2003. p.5

³⁶ Ferrer, Eulalio, Op. cit., p.17

Ahora bien, para darse un proceso de comunicación es indispensable contar con elementos como: un emisor, un mensaje, un canal y un receptor. En tanto, la comunicación también puede entenderse como el acto mediante el cual dos o más personas intercambian ideas y persiguen un fin determinado, con base en la retroalimentación.

En este contexto, cabe señalar que a largo de la historia se han expuesto varias y muy diversas definiciones sobre comunicación, y este campo seguirá siendo materia de estudio en la medida que surjan nuevos avances tecnológicos.

Al entrar en el terreno de la comunicación social, ésta se hace necesaria tanto para instituciones públicas o privadas, con el propósito de proyectar una imagen positiva hacia el exterior.

Eulalio Ferrer retoma a Marino Yerro Belmonte, quien define la comunicación social como una comunicación de “ideas hechas” al servicio de instituciones diversas y organismos públicos.

Mientras que Guadalupe Sánchez Linares expone en su tesina “... la comunicación social, como su nombre lo indica, se genera dentro de los complejos sociales. Parte integral de éstos son las instituciones u organizaciones donde se desarrollan procesos de comunicación específicos”.³⁷

En tal sentido, para efectos de este trabajo y tomando en cuenta la experiencia personal, se define que un aspecto esencial de la comunicación social tiene como fin fortalecer la imagen de una institución. Esto se logra mediante una adecuada estrategia en materia de comunicación, que implica brindar acceso de manera oportuna y veraz a los medios informativos en torno a las actividades de dicha institución, con el fin de lograr posicionarla ante la opinión pública con una imagen positiva.

³⁷ Citado por Sánchez Linares, Guadalupe, en su tesina: Propuesta de lineamientos básicos (...), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2001, p.18

Con respecto al origen de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, ésta surge mediante un acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Así, a partir del 16 de diciembre de 1997 se formaliza su creación.

En la actualidad, esta Unidad Técnica está adscrita a la Presidencia del Consejo General del Instituto. Dato que puede corroborarse a través del organigrama que se presenta en el Anexo I.

La CNCS tiene una misión orientada a fortalecer la imagen y confiabilidad del IFE ante la comunidad nacional e internacional como el órgano autónomo del Estado mexicano responsable de organizar las elecciones federales.

Asimismo, informar a la ciudadanía respecto de las actividades que realiza el Instituto. Además de fortalecer la relación con los representantes de los medios de comunicación mediante la instrumentación de actividades que permitan una colaboración mutua, abierta y plural.

Las atribuciones de la CNCS quedan establecidas en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en su Artículo 62. Estas pueden consultarse en el Anexo II.

Como se mencionó anteriormente, la Coordinación Nacional de Comunicación Social difunde las actividades que realiza el IFE -incluyendo los procesos electorales federales- a los medios nacionales e internacionales y a las coordinaciones estatales de comunicación, a través boletines de prensa, entrevistas, foros, conferencias de prensa, cápsulas en medios electrónicos y carpetas informativas.

También se encarga de realizar la cobertura en audio, video y fotografía de las actividades públicas del Instituto y aquellas relacionadas con los procesos electorales federales, con el fin de proporcionar el apoyo fotográfico y videográfico

a los medios de comunicación que asisten al Instituto, en caso de requerirlo. A continuación se señalan algunas de las funciones de dicha Coordinación que se consideran fundamentales para el buen desarrollo de las actividades del IFE, y que son las siguientes:

- ✓ Ofrece la transmisión televisiva por circuito cerrado de las sesiones del Consejo General del IFE, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de los eventos de interés para el mismo Instituto, pero también atiende las solicitudes de sus diferentes áreas en cuestión de requerimientos informativos, además de revisar y aprobar la información que se incorpora a su página Web.
- ✓ Elabora la síntesis de prensa matutina, vespertina y extranjera, así como versiones estenográficas de las notas transmitidas por radio y televisión que hacen referencia al IFE. De igual manera, coordina la elaboración del Plan Nacional de Medios Impresos; tramita en los medios impresos nacionales, regionales y locales la publicación de las campañas de publicidad y los mensajes institucionales, y gestiona el uso y la distribución de tiempos oficiales ante las autoridades de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.
- ✓ Recopila y clasifica las encuestas de opinión sobre el Instituto, relativas a la organización de procesos electorales y de temas político-electorales.
- ✓ Difunde las campañas institucionales de publicidad en medios impresos y gestiona su transmisión en medios electrónicos mediante el uso de tiempos oficiales, a fin de apoyar permanentemente las campañas de educación cívica, promoción del voto y credencialización.³⁸

³⁸ Instituto Federal Electoral, Unidades Técnicas (en línea), en página electrónica http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Coordinacion_Nacional_de_Comunicacion_Social.

En resumen, es la Coordinación Nacional de Comunicación Social el área encargada de fortalecer la imagen de Instituto Federal Electoral mediante acciones de comunicación dirigidas a la sociedad.

De acuerdo con el Manual de Organización General de la Coordinación Nacional de Comunicación Social³⁹, son responsabilidades de quien asuma la CNCS, el proponer a la Presidencia del Consejo, al Consejo General y a la Junta General Ejecutiva la estrategia de comunicación social necesaria para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto, pero también hay otras funciones no menos importantes que son las siguientes:

- ✓ Coordinar la atención de solicitudes de información tanto de los funcionarios del Instituto Federal Electoral como de los medios de comunicación.
- ✓ Poner en conocimiento de los funcionarios del Instituto la información que generan los diferentes medios de comunicación, impresos y electrónicos, relativos a las actividades y funciones que desarrolla el Instituto y su participación como órgano rector.
- ✓ Generar y difundir amplia y detalladamente información institucional a los medios de comunicación.
- ✓ Mantener estrecha comunicación con los representantes y directivos de los medios de comunicación masiva y con los corresponsales extranjeros.
- ✓ Autorizar los contenidos informativos y comunicaciones oficiales del Instituto Federal Electoral que se difundan a los distintos medios de comunicación social.

³⁹ Manual de Organización General de la Coordinación Nacional de Comunicación Social 2009, pp. 87-90.

- ✓ Concertar reuniones de acercamiento con los representantes de los medios de comunicación nacionales y extranjeros, y con los líderes de opinión, a fin de divulgar los principios rectores, políticas y programas del Instituto.
- ✓ Proponer y dirigir las conferencias de prensa, foros y entrevistas necesarias para una correcta difusión institucional.
- ✓ Coordinar con las áreas de comunicación social de otros organismos, la difusión de las actividades que el Instituto realice conjuntamente con estos.
- ✓ Fungir como el responsable y el conducto mediante el cual se transmitirá la utilización de los tiempos oficiales en los medios electrónicos.
- ✓ Propiciar y difundir las acciones preparatorias de los planes y programas del Instituto para los procesos electorales federales.

Por otro lado, para efecto de este trabajo de investigación sólo se mencionarán las principales funciones -de acuerdo al Manual de Organización General de la CNCS- de la Dirección de Información, la Subdirección de Información y el Departamento de Información, este último encargado de la Sala de Prensa, área de adscripción en la cual se contribuyó con la labor profesional como reportera, en el marco del Proceso Electoral Federal 2011-2012.

La Dirección de Información tiene como objetivo fortalecer la presencia del Instituto Federal Electoral en los medios de comunicación nacionales e internacionales, como autoridad confiable y responsable del proceso electoral en el país. Operar las directrices previamente establecidas por el Coordinador Nacional para dar a conocer a la opinión pública las funciones y actividades del Instituto, además de su participación como órgano rector en materia electoral, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos, nacionales e internacionales, así como vía Internet.

Entre sus funciones está la de dirigir la cobertura informativa, gráfica y audiovisual de las sesiones y actividades públicas del Consejo General, además de las siguientes:

- ✓ Supervisar la atención de solicitudes de cobertura informativa, gráfica y audiovisual de las actividades institucionales de los Consejeros Electorales, directores ejecutivos y titulares de las Unidades Técnicas del Instituto.
- ✓ Organizar ruedas de prensa, conferencias, foros y entrevistas de los medios de comunicación nacionales y extranjeros, en los que participen el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, directores ejecutivos y titulares de Unidades Técnicas del Instituto.
- ✓ Coordinar la elaboración y difusión de los comunicados de prensa, debidamente validados por el Coordinador Nacional, así como invitaciones a los medios de comunicación nacional e internacional para la cobertura de las actividades institucionales.
- ✓ Coordinar la elaboración y envío de cartas aclaratorias que se requieran para precisar información relacionada con el Instituto Federal Electoral.
- ✓ Autorizar la elaboración de versiones estenográficas de entrevistas y discursos, así como de eventos relevantes.
- ✓ Supervisar que las respuestas a las consultas informativas de los medios de comunicación nacionales y extranjeros, líderes de opinión, entidades públicas y privadas, académicos y ciudadanía en general acerca del Instituto, se realicen conforme a los lineamientos establecidos.
- ✓ Apoyarlos con el material fotográfico y audiovisual

- ✓ Supervisar las transmisiones televisivas de las sesiones del Consejo General
- ✓ Supervisar la producción de programas audiovisuales y cápsulas informativas sobre el Instituto.

En cuanto a la Subdirección de Información, ésta tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de la imagen del Instituto Federal Electoral, mediante la atención oportuna y profesional a los medios de comunicación nacionales e internacionales, en materia de información institucional, logística e insumos y tecnologías que faciliten su labor.

Esta área se encarga de controlar, evaluar y supervisar el funcionamiento de los departamentos de Información y de Redacción, que están bajo su adscripción. También se encarga de difundir la información de las actividades del Instituto Federal Electoral mediante boletines de prensa, versiones estenográficas, discursos, invitaciones y cartas aclaratorias.

Además, de supervisar la atención a los requerimientos de información que formulen los medios de comunicación, líderes de opinión, funcionarios del Instituto y público en general, así como dar seguimiento a las entrevistas que concedan los Consejeros Electorales y directivos del Instituto.

También destacan las funciones siguientes:

- ✓ Supervisar la elaboración de las versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como aquellas que le sean solicitadas al área, además de proporcionar el apoyo logístico a los medios de comunicación nacionales y extranjeros, que asisten a la Sala de Prensa del Instituto.

- ✓ Coordinar con la Subdirección de Medios Audiovisuales la cobertura de los eventos de interés institucional, así como tramitar las solicitudes que formulen los medios informativos, respecto del material gráfico y audiovisual que requieran.
- ✓ De igual forma, convocar -a petición expresa de su superior jerárquico, en este caso del Director de Información- a los representantes de los medios de comunicación a reuniones especiales con autoridades electorales, para cubrir demandas específicas de información, así como a conferencias de prensa, y mantener un contacto estrecho para promover las actividades del Instituto Federal Electoral.
- ✓ Revisar la actualización mensual de los directorios de los medios de comunicación nacionales y extranjeros, de líderes de opinión y de instituciones y dependencias públicas que participan o son susceptibles de apoyar los trabajos de difusión del Instituto Federal Electoral. Asimismo, elaborar y presentar los informes correspondientes de las actividades del área a su cargo, como son reportes y documentos que se le soliciten.

Aunque el Manual de Organización General no lo señala, la Subdirección de Información puede realizar la cobertura informativa de los eventos a los que asisten el Consejero Presidente, los Consejeros Electorales o directivos, dentro o fuera del IFE.

Por su parte, el Departamento de Información, de acuerdo al Manual de Organización General, establece que tiene como objetivo coadyuvar al fortalecimiento de la imagen del Instituto Federal Electoral mediante la atención oportuna y profesional a los medios de comunicación nacionales y extranjeros, en materia de información institucional, logística e insumos tecnológicos que faciliten su labor. Como parte de sus funciones destacan las siguientes:

- ✓ Difundir comunicados de prensa e invitaciones a los medios de comunicación para la cobertura de las actividades institucionales, previa autorización del superior jerárquico (Subdirector de Información).
- ✓ Atender -a petición expresa de dicho superior- las consultas informativas que le formulen los medios de comunicación nacionales y extranjeros, líderes de opinión, entidades públicas y privadas, académicos y ciudadanía en general.
- ✓ Mantener en operación la Sala de Prensa y organizar la logística para la atención de los reporteros durante los eventos que organice el Instituto.
- ✓ Tramitar las solicitudes que formulen los medios de comunicación, para entrevistar a funcionarios del Instituto.
- ✓ Elaborar y presentar los informes correspondientes de las actividades del área a su cargo, así como los reportes y documentos que se le soliciten.
- ✓ Acordar con el Subdirector de Información los asuntos de su competencia.

3.3.1.- Sala de Prensa

Con respecto a la labor profesional realizada, ésta comprendió del 1° de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012, periodo en que se llevó a cabo el Proceso Electoral Federal (PEF), mediante contrato de honorarios como reportera y cuya tarea encomendada fue auxiliar a la Jefa del Departamento de Información en las funciones de dicha área y en la Sala de Prensa.

En principio, es menester hacer una breve explicación respecto al PEF 2011-2012. En este caso, por tratarse de una elección en la que se eligieron Diputados, Senadores y Presidente de la República, dicho proceso consistió de las cuatro etapas siguientes:

A la *primera etapa* se le conoce como preparatoria de la elección y se da a partir de una sesión especial que celebró el Consejo General del IFE, el 7 de octubre de 2011 y concluyó al iniciarse la Jornada Electoral.

Cabe señalar que, en esta etapa previa a las elecciones se realiza el registro, capacitación y acreditación de observadores electorales, se aprueban los modelos de boletas electorales y los formatos de los demás documentos electorales, la estrategia de capacitación y asistencia electoral, las bases y criterios que se aplican a los visitantes extranjeros. Asimismo, se instalan los consejos locales, se hace el envío y recepción de las solicitudes de aquellos mexicanos que residen en el extranjero para su inscripción en la lista nominal, se da seguimiento a los materiales electorales y se lleva a cabo la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que darán cobertura al Proceso Electoral Federal.

La *segunda etapa*, que corresponde específicamente a la Jornada Electoral, se inicia el primer domingo de julio y concluye con la clausura de casillas. El proceso tiene su inicio formalmente cuando el presidente, los secretarios y escrutadores propietarios de la mesa directiva de casilla proceden a su instalación. En este caso, se efectuó el 1° de julio de 2012 a partir de las ocho de la mañana, y la votación se realizó cuando, una vez instalada la casilla, el presidente anunció su inicio y que concluiría a las 18:00 horas o antes, cuando el presidente y el secretario certificarán que votaron todos los electores incluidos en la lista nominal respectiva.

Ese mismo día, se realiza el escrutinio y cómputo por parte de los integrantes de cada una de las mesas directivas de casilla, una vez concluida la votación, para posteriormente integrar el paquete electoral.

La *tercera etapa* se refiere principalmente a los resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Que inició con la remisión de la documentación y expedientes electorales de casillas de las elecciones de Presidente, Diputados y

Senadores a los consejos distritales, y termina propiamente con los cómputos y declaraciones de validez que realicen los consejos del IFE, aunque también puede depender de las resoluciones que emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Legalmente esta etapa debe concluir la última semana de agosto.

Por último, la *cuarta etapa* se refiere básicamente a la elaboración del dictamen y declaración de validez de la elección y de Presidente electo, que comienza al resolverse el último de los posibles medios de impugnación que se hayan interpuesto contra dicha elección o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno, y concluye al momento en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprueba el dictamen que contiene el cómputo final y las declaraciones de validez de la elección y de Presidente electo.

Cabe mencionar que de conformidad a la legislación aplicable en materia electoral, esta última etapa del proceso debe concluir durante el mes septiembre posterior al día de la elección.⁴⁰

Con respecto al Departamento de Información, es el área que brinda la atención oportuna y profesional a los medios de comunicación nacionales e internacionales en materia de información institucional, logística e insumos tecnológicos que faciliten su labor.

Y como se explicó anteriormente, el Departamento de Información depende estructuralmente de la Subdirección de Información. Es decir, que la Jefa del Departamento de Información, a la que también se le puede nombrar Jefa de Sala de Prensa, por ser la responsable de atender dicha área, recibe órdenes directas por parte del Subdirector de Información.

⁴⁰ http://www.ife.org.mx/docs/Internet/FAQ/Docs_ES_PDF/etapas-y-actividades.pdf

Cabe señalar que por tratarse de un Proceso Electoral Federal, al igual que en otras áreas del Instituto, la CNCS realizó la contratación de un número determinado de personal para cubrir en su totalidad los horarios de trabajo.

En el caso del Departamento de Información, se contrató a dos auxiliares para apoyar el trabajo de esta área. La jornada laboral se dividió en dos turnos, el primero con un horario de 9:00 a 18:00 horas, el cual fue cubierto por la Jefa de Departamento y una auxiliar.

Un segundo -el encomendado- con un horario de inicio de las 15:00 horas y sin una hora determinada de salida, ya que ésta dependía, entre otros factores, del horario de envío y confirmación de información, y la salida de los representantes de los medios de comunicación de las instalaciones de Sala de Prensa y Macrosala de Prensa. De esta última se hará mención más adelante.

Durante el horario laboral que empataba con la Jefa del Departamento de Información, se recibían órdenes directas de ella. Y al terminar su jornada, cualquier instrucción de trabajo era dada por parte del Subdirector de Información. Aunque también podía darse el caso de atender alguna indicación, ya fuera por parte del Director de Información o, dado el caso, del Coordinador Nacional de Comunicación Social.

Una de las principales funciones del Departamento de Información es la de mantener en operación la Sala de Prensa y organizar la logística para la atención a los medios de comunicación nacionales y extranjeros durante los eventos que organice el Instituto.

Al no contarse con algún concepto preestablecido, se definirá a la Sala de Prensa como el lugar físico al que pueden acudir los representantes de los medios de comunicación que se encuentren acreditados ante la Coordinación Nacional de

Comunicación Social, para cubrir sesiones, eventos, actividades o conferencias de prensa, previamente convocados.

La Sala de Prensa se localiza en la planta alta del edificio B, de las oficinas centrales del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan. Cabe mencionar que en la planta baja de dicho edificio se encuentra el Salón de Sesiones y el Auditorio de este Instituto.

Así, la Sala de Prensa es el lugar al que concurren los periodistas que cubren – coloquialmente hablando- la “fuente” del IFE. Esta Sala es un espacio físico permanente que cuenta con 31 computadoras de escritorio, que están asignadas a los reporteros de prensa escrita, agencias de noticias, estaciones de radio y canales televisión, de modo que puedan desarrollar su labor periodística. Estos modernos equipos de cómputo tienen acceso a Internet y cada monitor cuenta con un hipervínculo de consulta interna llamado *Sala de Prensa*, que permite a los reporteros tener acceso a las versiones estenográficas no oficiales de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejero General del IFE, comunicados de prensa, discursos de Consejeros Electorales, la orden del día de la sesión en turno y los asuntos que se abordarán en ella, así como una galería fotográfica.

La Sala de Prensa cuenta con una infraestructura que consta de tres televisores con servicio de cable y circuito cerrado, para que los reporteros puedan ver, desde su asiento, las sesiones del Consejo General o algún evento público que realice el IFE de forma simultánea. Además, se cuenta con siete cabinas con servicio telefónico, cinco faxes, tres ejemplares de síntesis de prensa y periódicos de circulación nacional, para su consulta.

Una de las ventajas que en materia de espacio tiene la Sala de Prensa, es la de contar con un área para conferencias de prensa, la cual se ubica frente a la zona de computadoras. La instalación consiste de un panel con logotipos del IFE que sirve como escenario, el cual se ilumina mediante una lámpara, además de un templete sobre el que se ubica una mesa rectangular, con cuatro micrófonos y sillas para los participantes. Debajo del templete se encuentra un área con asientos destinadas para los reporteros, y en la parte posterior, un lugar destinado para los camarógrafos y fotógrafos. Además, se dispone de dos bocinas para audio y una consola-distribuidor de audio y video.

Es importante mencionar que se laboró en Sala de Prensa del 1° de octubre de 2011 al 24 de junio de 2012 y del 9 de julio al 31 agosto de 2012. Y sólo se hace una breve referencia a la Sala de Prensa, ya que el presente estudio tiene como propósito abordar la labor profesional realizada en la Macrosala de Prensa.



Sala de Prensa

3.3.2.- Macrosala de Prensa: experiencia profesional en las elecciones del 2012

La Coordinación Nacional de Comunicación Social, instaló la Macrosala de Prensa, durante el periodo del 25 de junio al 8 de julio de 2012, en la sede principal del IFE, así como la denominada *Feria de Medios*, que albergó a empresas de radio, televisión, agencias de noticias y prensa escrita, con sus respectivas unidades móviles, antenas satelitales y plantas de energía, desde donde transmitieron la información que se generó durante el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

Previamente, mediante un acto inaugural en el que estuvieron presentes el Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés, las Consejeras Electorales Macarita Elizondo Gasperín y María Marván Laborde, los Consejeros Lorenzo Córdova Vianello, Alfredo Figueroa Fernández, Sergio García Ramírez, Benito Nacif Hernández y el Secretario Ejecutivo del Instituto, Edmundo Jacobo Molina, la mañana del día 25 de junio, la Macrosala de Prensa abrió sus puertas.



Exterior de Macrosala de Prensa

De acuerdo con un informe interno preliminar de la CNCS, se menciona que la Macrosala de Prensa se edificó en una superficie de 3 mil 612 metros cuadrados (incluyendo la instalación de un comedor y un área de exhibiciones) y se distinguió por alcanzar los estándares de calidad internacionales en materia de resistencia, seguridad, impermeabilidad, sonorización, temperatura, acústica e iluminación.

Destaca también que este recinto contó con un equipamiento que permitió ofrecer servicios tecnológicos de vanguardia en materia de transmisión de datos, como Wi-Fi de acceso libre y líneas de salida de audio y de video de alta definición (HD), para uso de los representantes de los medios de comunicación, autoridades e invitados que atestiguaron el desarrollo de los comicios.

Comparativo 2006-2012 Servicios Macrosala de Prensa

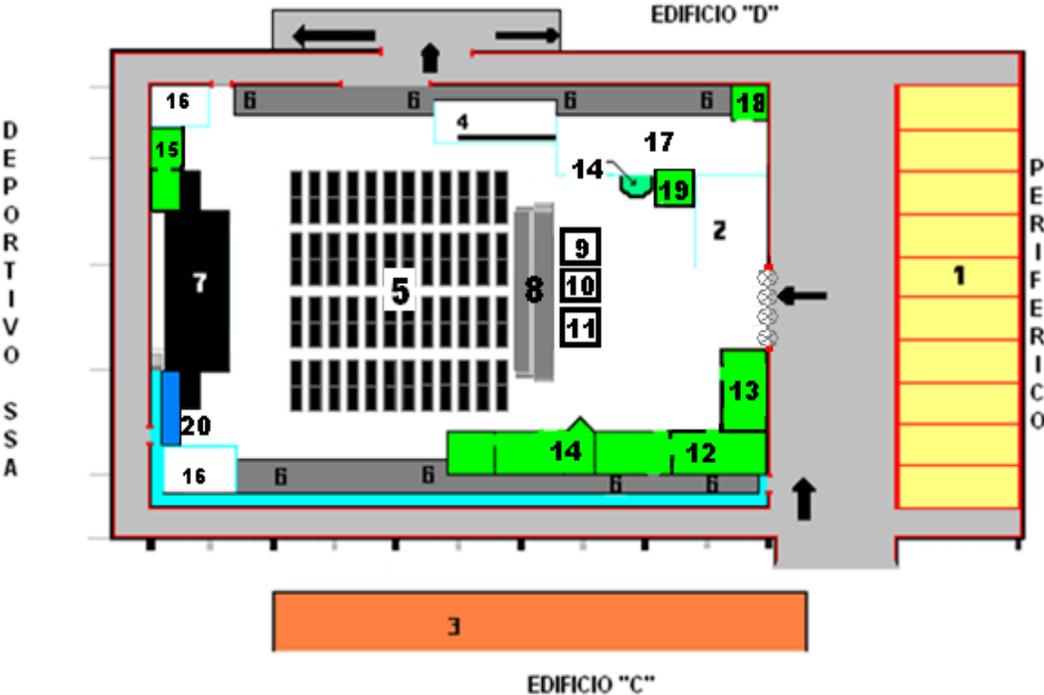
2006	2012
Burbuja neumática de 2 mil 400 metros cuadrados	Estructura rígida de 2 mil 800 metros cuadrados
200 computadoras de escritorio	300 computadoras de escritorio
30 entradas para laptop	20 conexiones fijas para laptop y servicio de Internet inalámbrico para 1500 usuarios dentro e inmediaciones de la Macrosala
150 líneas telefónicas	130 líneas telefónicas
2 pantallas gigantes	2 pantallas gigantes
32 monitores para resultados del PREP	32 monitores para resultados del PREP
Servicio de traducción simultánea	Servicio de traducción simultánea
Cafetería	Cafetería
Servicio de estenografía	Servicio de estenografía
Edecanes bilingües	Edecanes bilingües
Sonorización	Sonorización mejorada por estructura de Macrosala
Respaldo de energía	Respaldo de energía
Seguridad	Seguridad
Mil 800 acreditaciones de medios para Macrosala de Prensa	2 mil 495 acreditaciones de medios para Macrosala de Prensa
35 stand de medios instalados fuera la Macrosala de Prensa	46 stand de medios instalados fuera la Macrosala de Prensa

Fuente: CNCS (Informe interno preliminar)

El documento alude que la Macrosala de Prensa se convirtió en el “epicentro” de la información electoral del país, al difundir de manera directa, mediante 32 pantallas, una para cada entidad, los datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).⁴¹ Asimismo, integró dos megapantallas que sirvieron para transmitir las sesiones del Consejo General del IFE.

Da cuenta que este espacio contó como parte de su infraestructura con un escenario principal para ofrecer diversas conferencias de prensa, dos sets para entrevistas de televisión, un área para 40 fotógrafos y otra para 50 camarógrafos, 300 computadoras, 30 impresoras láser, 130 líneas telefónicas, una cafetería, 10 monitores para dar seguimiento a los noticiarios, una cabina de operación de audio, y servicio de traducción simultánea.

Áreas de la Macrosala 2012



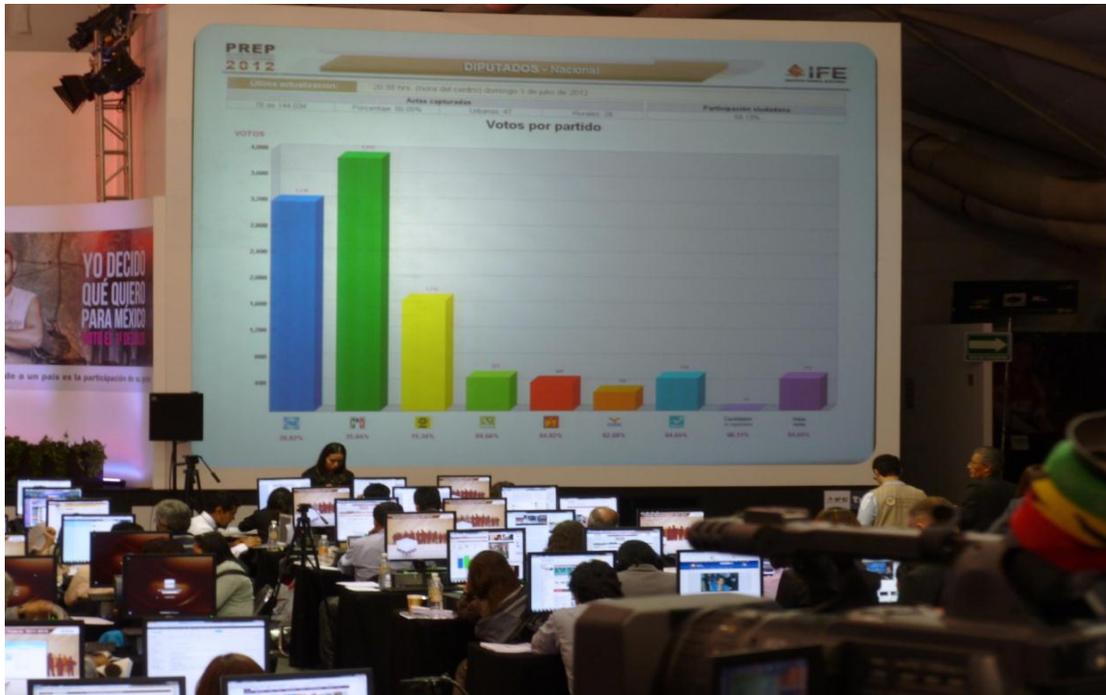
Fuente: CNCS

⁴¹ El PREP es un mecanismo para informar de manera oportuna al Consejo General, los partidos políticos y coaliciones, a los medios de comunicación y a la ciudadanía, de los resultados electorales preliminares de las elecciones federales, mediante la captura y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo, que se reciban en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, ubicados en cada una de las trescientas Juntas Distritales Ejecutivas del país.

- | | |
|---|---|
| 1. Área de Exhibición para las Direcciones Ejecutivas | 2. Recepción |
| 3. Comedor | 4. Cafetería |
| 5. Área de computadoras e impresoras para Comunicadores | 6. Pantallas para monitoreo del PREP |
| 7. Escenario | 8. Área para fotógrafos y camarógrafos |
| 9. Cabina para operación de audio | 10. Cabina para traducción simultánea |
| 11. Cabina para el control de la iluminación | 12. Coordinación de Comunicación Social con sala de juntas |
| 13. Coordinación de Asuntos Internacionales | 14. UNICOM con almacén y Módulos de Atención PREP |
| 15. Sala para logística de la Producción con Almacén | 16. Set para transmisión satelital y set para uso de los medios |
| 17. Área de servicios | 18. Servicio médico |
| 19. Oficina para Jefatura de Sala de Prensa | 20. Back Stage |

El documento expone que durante los días que estuvo en operación la Macrosala de Prensa, transitaron por ella mil 600 comunicadores y que a través de sus medios -radio, televisión, periódicos, agencias, portales y revistas- difundieron las actividades más importantes del PEF. Da a conocer que en este recinto se transmitieron las sesiones del Consejo General del IFE, distintas conferencias de prensa convocadas por los Consejeros Electorales, directivos del Instituto y representantes de partidos políticos que lo solicitaron, así como los datos emitidos por el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el 1 de julio de 2012.

Alude que como parte importante de la estrategia de difusión de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Dirección de Información llevó a cabo la producción propia de 85 cápsulas informativas sobre los principales acontecimientos del PEF 2011-2012, de las cuales 21 fueron integradas en la programación televisiva del día de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012 y proyectadas en dos megapantallas en la Macrosala de Prensa y por Internet a través del Canal IFE-TV en YouTube.



Megapantalla

Con la finalidad de ser utilizados los contenidos de estas cápsulas en las transmisiones nacionales, estatales o internacionales, se brindaron copia de las mismas a los medios de comunicación acreditados.

Cápsulas Informativas sobre el PEF 11-12

1	El IFE, el Consejo General y las comisiones
2	El Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE)
3	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
4	Credencialización
5	Registro de Candidatos a la Presidencia de la República
6	Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)
7	Boletas Electorales
8	Blindaje Electoral
9	Registro Federal de Electores (RFE) y la Lista Nominal de Electores
10	Envío de materiales electorales
11	Numeralia del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011 y 2012 (1)
12	Numeralia del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011 y 2012 (2)
13	Entrevista con la Consejera Electoral María Marván Laborde
14	Entrevista con la Consejera Electoral Macarita Elizondo Gasperín
15	Entrevista con el Consejero Electoral Sergio García Ramírez
16	Entrevista con el Consejero Electoral Francisco Guerrero Aguirre

17	Entrevista con el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández
18	Entrevista con Luis Javier Vaquero, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)
19	Entrevista con Dalia Moreno, Coordinadora del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
20	Convenios IFE- Instituciones Públicas y Académicas
21	Traslado de cajas contenedoras de Sobres-Voto (Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero)

Fuente: CNCS (Informe interno preliminar)

Y como parte de la cobertura de las diferentes actividades del PEF 2011-2012, la Dirección de Información registró que del 1 de octubre de 2011 al 31 de agosto de 2012, se emitieron un total de 342 comunicados de prensa y 135 cortes de fotografía. Y de la realización de 86 sesiones públicas del Consejo General del IFE y de 73 sesiones de comisiones de trabajo.

En tanto que el día de la Jornada Electoral, mediante una coproducción del IFE y TV UNAM, el Instituto transmitió de manera continua, durante 18 horas con 25 minutos (de las 06:45 horas del 1 de julio a las 00:10 horas del día 2 de julio), las actividades de la autoridad electoral.

Se resalta la programación de cápsulas con duración de cinco minutos en las que se abordaron aspectos relevantes de la Jornada Electoral y el mensaje del Consejero Presidente, Leonardo Valdés Zurita, correspondiente a los resultados del Conteo Rápido de la Jornada Electoral, para medios televisivos en Europa -a través de Telecomm- por espacio de 30 minutos.



Fotografía: CNCS

Es entonces la Macrosala de Prensa el lugar físico al que acudieron los representantes de los medios de comunicación que fueron acreditados ante la CNCS con anticipación. Véase Convocatoria de acreditación en el Anexo III.

Para dar una idea que ilustre su dimensión, se puede indicar que la Sala de Prensa, antes mencionada, sólo cuenta con 31 computadoras asignadas, mientras que la Macrosala de Prensa brindó 190 para uso de los medios informativos, aparte del equipo de cómputo que se designó al personal que laboró en ella.

Las computadoras instaladas en la Macrosala de Prensa tenían acceso a Internet, y cada monitor contó con un hipervínculo que permitió dar acceso a comunicados de prensa, la orden del día y los asuntos de las Sesiones Extraordinarias del Consejero General del IFE, así como las versiones estenográficas no oficiales de éstas y otra información generada.

Esta Macrosala de Prensa permitió a los representantes de los medios de comunicación dar cobertura a la evolución de la Jornada Electoral más grande de la historia en México, así como a los avances del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Por otro lado, la Coordinación Nacional de Comunicación Social fue la encargada de su instalación y previó que para su adecuado funcionamiento contara con modernos equipos de cómputo, así como pantallas, teléfonos, Internet inalámbrico, servicio de cafetería, sonorización, fotocopiado, traducción y otros. Todo ello con el fin de apoyar las tareas diarias de los medios de comunicación nacionales y extranjeros y brindar una mejor atención a sus necesidades informativas.

De acuerdo a la Memoria del Proceso Electoral 1997,⁴² se menciona que fue acondicionada una carpa en las instalaciones del IFE para el día de las elecciones. Este espacio se convertiría en el antecedente de la actual Macrosala de Prensa.

Es entonces que a partir de la jornada cívica electoral de julio del 2000, recibe su nombre. En la Memoria del Proceso Electoral del mismo año,⁴³ se hace referencia que la Coordinación Nacional de Comunicación Social supervisó la instalación de una Macrosala de Prensa, que funcionó como recinto de apoyo periodístico.

Cabe recordar que para las elecciones de 2003, 2006 y 2009 también se contó con esta estructura. Es por ello, que la CNCS, como parte de sus atribuciones, llevó a cabo la instalación de la Macrosala de Prensa para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.

⁴² Instituto Federal Electoral, Memoria del Proceso Electoral Federal 1997, México, IFE, 1998, pp. 356-357

⁴³ Instituto Federal Electoral, Memoria del Proceso Electoral Federal 2000, Tomo II, México, IFE, 1998, pp. 356-357

Durante el periodo en que estuvo operando este recinto, la labor profesional que se llevó a cabo fue compartida con directivos de la CNCS, así como con los diferentes medios de información. En los siguientes subapartados se describen las principales funciones realizadas.

3.3.2.1.- Atención a medios de información

La primera tarea desempeñada consistió, por instrucciones de la Jefa de Departamento, en brindar información a los representantes de los medios de comunicación que aún no contaban con su acreditación de ingreso a la Macrosala de Prensa, para canalizarlos al módulo donde podrían recogerla, el cual se encontraba estratégicamente cerca de la entrada de dicho recinto.

En este contexto, a los representantes de los medios de comunicación tanto nacionales como internacionales se les entregó un gafete que servía como identificación. Éste integraba también un código de barras que al ser reconocido por los lectores colocados en las puertas de la Macrosala de Prensa les permitió el acceso o salida. Véase el ejemplo de una acreditación en el Anexo IV.

Una vez que ingresaban los comunicadores y, en caso de necesitar una computadora para realizar su labor, se les apoyaba con la designación del equipo, así como con la clave de acceso, al tiempo que se registraba mediante una etiqueta con el nombre del medio con el propósito de garantizar su uso exclusivo.

Los representantes de los medios de comunicación también tenían la opción de conectarse a una de las terminales fijas para Laptop, así como a la utilización del servicio de Internet inalámbrico, tanto en el interior como en las inmediaciones de este recinto.

Cabe destacar que dentro de las instalaciones de la Macrosala de Prensa, cerca de la entrada, se ubicó la oficina de Sala de Prensa, desde la cual operó el personal del Departamento de Información, (Número 19 en croquis de instalaciones de Macrosala de Prensa), y en la que se desarrolló la labor profesional.

Esta oficina contó con dos computadoras de escritorio con acceso a Internet, una impresora y dos aparatos de radio-comunicación, para estar en contacto permanente con las distintas áreas que operaban en dicha Macrosala. A ella podían acudir los medios de comunicación en caso de requerir información u orientación. Solicitudes que eran atendidas por el personal.

Como parte de la atención a los medios de información se previó montar una mesa afuera de esta oficina, donde se colocaron periódicos nacionales y síntesis informativas para su consulta, así como los documentos informativos que se fueran generando en el transcurso del día (comunicados de prensa, invitaciones, órdenes del día de la sesión, versiones estenográficas de mensajes y entrevistas a Consejeros Electorales, así como de conferencias de prensa, entre otros). En tal sentido, una labor cotidiana fue fotocopiar estos documentos y proporcionar varios juegos de copias para que los reporteros pudieran llevarse el material.

Asimismo, atender cualquier inconveniente que surgiera dentro de la Macrosala de Prensa, como podría ser el caso de fallas técnicas del equipo de cómputo o de impresoras, para inmediatamente canalizarse al área de soporte técnico.

3.3.2.2.- Participación en la logística de Conferencias de Prensa

En el caso particular, una conferencia de prensa tiene por objetivo informar a la población a través de los representantes de los medios de comunicación, respecto de las actividades del IFE y, en su caso, del proceso electoral.

Un aspecto distintivo de la Macrosala de Prensa, fue el área destinada para conferencias de prensa, que sobresalía por su escenario, una amplia mesa de presídium con micrófonos y con capacidad para 12 ponentes, que se ubicó de frente a las computadoras de los reporteros. Esta área sirvió para que los Consejeros del Instituto Federal Electoral o directivos ofrecieran diversas conferencias de prensa.



Escenario y área de Conferencia de Prensa

Eventos Macrosala de Prensa

Lunes 25 de junio

Inauguración de la Macrosala de Prensa.	9:00 a 9:45 hrs.
Taller de Actualización Electoral para periodistas de Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo, Querétaro, Chiapas y Oaxaca, con lo temas: Retos del IFE en el PEF 2011-2012; Lista Nominal, y Cómputo Distrital.	9:45 a 17:30 hrs.

Martes 26 de junio

Conferencia de Prensa del Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés, y el Rector de la UNAM, José Narro Robles, tras la entrega del Informe sobre la auditoría de la UNAM al PREP.	13:30 hrs.
---	------------

Vienes 29 de junio

Conferencia de Prensa sobre el Programa “Ubica tu Casilla”, que se implementará con la empresa Google.	11:00 hrs.
Conferencia de Prensa de la Coordinación por la Proclama por la Nación (padre Mario Concha Malo, Mario Saucedo, Andrés Ruiz y otros).	15:00 hrs.
Conferencia de Prensa de integrantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD).	18:00 hrs.

Sábado 30 de junio

Conferencia de prensa. Voto de Mexicanos Residentes en el Exterior. Consejeros Electorales Francisco Javier Guerrero, Benito Nacif Hernández, Marco Antonio Baños Martínez y la coordinadora del programa, Dalia Moreno.	19:00 hrs.
---	------------

Domingo 1 de julio

Transmisión de la Sesión Extraordinaria del Consejo General, con motivo de la Jornada Electoral.	08:00 hrs.
---	------------

Lunes 2 de julio

Conferencia de Prensa , sobre el avance y desarrollo del Programa de Resultados Preliminares (PREP). Integrantes del COTAPREP.	11:00 hrs.
Conferencia de Prensa , sobre el cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la Elección Federal. Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina y los integrantes del COTAPREP.	20:30 hrs.

Martes 3 de julio

Conferencia de Prensa , sobre los cómputos distritales. Consejeros Electorales Alfredo Figueroa, Marco Baños, Francisco Guerrero, y Miguel Ángel Solís, director ejecutivo de Organización Electoral.	12:00 hrs.
Conferencia de Prensa , para el Proceso Federal Electoral Mexicano 2011- 2012. César Gaviria, ex Presidente de Colombia y jefe de la Misión de la Organización de los Estados Americanos (OEA).	13:00 hrs.
Sesión Extraordinaria del Consejo General.	20:00 hrs.

Miércoles 4 de julio

Sesión Extraordinaria del Consejo General.	08:00 hrs.
Conferencia de Prensa sobre la instalación de los Consejos Locales y Distritales.	11:00 hrs.
Conferencia de Prensa sobre el avance del Cómputo Distrital.	17:30 hrs.

Reanudación de la Sesión Extraordinaria del Consejo General.	18:00 hrs.
---	------------

Jueves 5 de julio

Sesión Extraordinaria del Consejo General.	13:00 hrs.
Sesión Extraordinaria del Consejo General.	19:00 hrs.

Viernes 6 de julio

Sesión Extraordinaria del Consejo General.	12:00 hrs.
Conferencia de Prensa de Observadores Mexicanos.	13:00 hrs.

Domingo 8 de julio

Conferencia de Prensa. Dirigentes y representantes del PRD, PT y MC (Coalición Movimiento Progresista).	12:00 hrs.
--	------------

Fuente: CNCS (Informe interno preliminar)

Como se aprecia en el cuadro de arriba, se efectuaron 13 conferencias de prensa, todas ellas contaron con una logística para su realización. Como primer paso, el Subdirector de Información o el Director de información, se encargaban de comunicarle a la Jefa del Departamento de Información la fecha y hora en que se realizaría la conferencia.

Una vez confirmada su realización, en ese momento se auxiliaba a la Jefa de Departamento para poner en la mesa el número de sillas según los participantes, así como papelería, como tarjetas y lápices, elementos indispensables para anotaciones de los expositores. Ya que se conocían los nombres de los consejeros o directivos que participarían en la conferencia, se preparaban los personificadores que los identificarían en el presídium. Se verificaba también que se contara tanto con servicios de café y agua para los conferencistas, como de la asistencia de edecanes. Por otra parte, se comprobaba que estuvieran funcionando adecuadamente las bocinas donde los reporteros obtendrían el audio para sus grabaciones.

Una vez que iniciaba la conferencia de prensa se me solicitaba, por parte del Subdirector de Información, estar presente durante el desarrollo de la misma y hasta su culminación, ello con la finalidad de auxiliar en la tarea de ubicar a los reporteros por su nombre y medio informativo, toda vez que quisieran realizar

preguntas. Paralelamente, era preciso estar pendiente de alguna indicación como, por ejemplo, en el caso de que se emitiera algún documento informativo durante la conferencia de prensa, llevarlo al área de fotocopiado para su reproducción y posteriormente repartirlo entre los medios de comunicación presentes.

3.3.2.3.- Revisión final con respecto al formato y contenido de comunicados de prensa e invitaciones

Respecto a las labores cotidianas encomendadas destaca la revisión final de los documentos informativos que se generaron. Como todas las áreas de comunicación social, estas producen lo que se podría llamar insumos. Los más comunes son los comunicados de prensa e invitaciones a medios de comunicación, aunque se pueden generar otros documentos informativos. En este caso, la Coordinación Nacional de Comunicación Social recurrió a la generación de Convocatorias, Atentos Avisos, Tarjetas Informativas.

De octubre de 2011 a agosto del año 2012, periodo en el cual se desarrolló el Proceso Electoral Federal, la Coordinación Nacional de Comunicación Social, emitió 342 comunicados de prensa o boletines de prensa (el término puede usarse de forma indistinta), así como 141 invitaciones a los medios de comunicación, mientras que del 25 de junio y al 8 de julio del mismo año, tiempo en que estuvo en función la Macrosala de Prensa, se emitieron 37 comunicados de prensa y 17 invitaciones.

Se precisa que la Subdirección de Información es el área encargada de ejecutar la elaboración y envío de los comunicados o invitaciones, previa instrucción del Director de Información.

Una vez que se tenía preparado alguno de estos documentos para su envío a los medios de información, el Subdirector de Información lo remitía al correo Sala de Prensa IFE (ifesimaladeprensa@yahoo.com.mx) y daba conocimiento del mismo vía telefónica o por medio de un aparato de radio-comunicación, ya que él se

encontraba laborando en otra área de la Macrosala de Prensa; de esta manera era más rápida la comunicación. Cuando se recibía el documento, se le confirmaba su recepción por la misma vía. Cabe señalar que para efecto de este trabajo, sólo se hará mención al comunicado de prensa y a la invitación, por ser los productos informativos más usuales que se manejan en las áreas de comunicación.

En este caso, los comunicados de prensa de la Coordinación Nacional de Comunicación Social tienen por objeto informar respecto de las actividades públicas del IFE o bien, del Proceso Electoral Federal. Cuando se habla de un comunicado de prensa o boletín de prensa, hay que considerar que es un documento de carácter institucional y que tiene determinadas características o un formato ya establecido por el área que lo emite.

Estos comunicados de prensa integran el logotipo del Instituto Federal Electoral, que aparece en la parte izquierda superior del documento y, luego, inmediatamente abajo, se lee: Comunicación Social.

En el extremo derecho del documento aparece, en un recuadro, la indicación de que se trata de un Comunicado de Prensa. Se divide por una línea, debajo de ella aparece la dirección web <http://www.ife.org.mx>, posteriormente, el número subsecuente que le corresponde y la fecha (día, mes y año), estos dos últimos aspectos resaltados en negritas.

Para el cuerpo del comunicado debe considerarse los siguientes criterios: el texto debe escribirse con letra o fuente Arial, en 12 puntos. Una cabeza o título centrado y escrito en mayúsculas, así como remarcado en negritas y en 14 puntos. En caso de incluir sumarios o *balazos*, estos se indican mediante viñetas, en Arial 12, en negritas y cursivas, con el propósito de resaltar su contenido en el documento.

Para el cierre de texto se utilizan un símbolo llamado coloquialmente *bigotes*, y en caso de que el documento abarque más de una hoja, se enumeran las páginas. Consúltese ejemplo de Comunicado de Prensa en el Anexo V.

De igual forma los documentos que hacen referencia a invitaciones deben llevar el logotipo del Instituto Federal Electoral en la parte superior izquierda; en el renglón de abajo se menciona al área de Comunicación Social. En la parte derecha aparece en un recuadro la palabra invitación en mayúsculas. Luego se divide por una línea. Debajo de ella, aparece la dirección web: <http://www.ife.org.mx>, posteriormente el número subsecuente que le corresponde y la fecha.

En el cuerpo se incluye la palabra *invitación* centrada, en mayúsculas y en negritas, en letra Arial de 30 puntos. Para el contenido del texto se maneja la letra Arial en 16 puntos. Se destaca en negritas la mención del evento, así como la fecha de realización del mismo y la leyenda: **Agradeceremos su asistencia con 15 minutos de anticipación**. Para el cierre se emplean también los *bigotes*. Véase ejemplo de invitación en el Anexo VI.

Estos elementos integran el formato de los comunicados y de las invitaciones, y parte de la labor desempeñada fue verificar con toda puntualidad que estuvieran correctos y sin alteraciones. De igual manera, se confirmaba que la fecha y el número subsecuente fueran los correspondientes.

Otra tarea cotidiana fue auxiliar en la revisión final de los comunicados e invitaciones en cuanto a su contenido y estilo.⁴⁴ Esto significó verificar aspectos como ortografía, gramática y sintaxis con el fin de que dichos textos se emitieran sin errores.

⁴⁴ Cabe recalcar que estos documentos pasan por una verificación previa por parte de la Dirección y Subdirección de Información.

Una vez detectadas las posibles modificaciones al documento en revisión, éstas se comentaban con el Subdirector de Información, quien consideraba la pertinencia de las mismas. Al final devolvía el documento por vía correo electrónico ya con las correcciones.

Un aspecto fundamental que debe considerarse, es que por tratarse de un comunicado o invitación, estos documentos cuentan ya con la autorización de los directivos para ser difundidos inmediatamente, por lo que la revisión y corrección debe realizarse en el menor tiempo posible.

3.3.2.4.- Difusión y envío de información vía correo electrónico y confirmación telefónica de la recepción de la misma

Una vez que el documento informativo -que puede ser un comunicado o una invitación- pasó por el proceso de revisión, queda autorizado para su difusión vía correo electrónico. El Subdirector de Información lo hace llegar al correo Sala de Prensa IFE; el texto del documento debe ir desplegado o abierto y, a la vez, también adjunto (en un archivo cerrado). Aquí, la labor consistió en verificar que el documento adjunto se pudiera abrir sin dificultad y que coincidiera con el desplegado. Esta labor simple ayuda a evitar que, por la premura del tiempo, se pudiera enviar un documento adjunto que no correspondiera.

Otros documentos contemplados para envío, fueron las versiones estenográficas de las Sesiones del Consejo General; de entrevistas y mensajes del Consejero Presidente u otros Consejeros Electorales y de conferencias de prensa. Que implicaron realizar el anterior proceso de revisión.

También se efectuaron envíos de audios de sesiones, eventos, conferencias de prensa, entrevistas al Consejero Presidente del IFE y mensajes de Consejeros Electorales del Instituto, entre otros. Aquí, la función fue verificar que el audio se escuchara con claridad y correspondiera al evento realizado.

Para reforzar la difusión de comunicados e invitaciones, se hizo necesario su confirmación, vía telefónica, con los reporteros que cubren la fuente del IFE, en caso de no encontrarse presentes en la Macrosala de Prensa. Con ello, se logró mantenerlos enterados respecto de los actos a realizarse y de la información que se generaba. Para realizar esta actividad, se contó con una relación con los nombres de los reporteros, sus medios, y sus números de teléfonos móviles (celulares).

Cabe destacar que el reportero que cubre la fuente puede descansar uno o dos días a la semana. En este caso, se preguntó vía telefónica en las oficinas de redacción o de Jefaturas de Información, los datos del reportero suplente, para hacerle llegar la información.

Además de lo anterior, los comunicados de prensa o invitaciones también se fotocopiaban y repartían a los reporteros que se encontraban presentes en la Macrosala de Prensa, como respaldo, en caso de que por algún motivo no los hubieran recibido.

Con estas acciones no solo se coadyuva a reforzar la difusión de la información, sino que también se propicia una adecuada atención e interacción con los representantes de los medios de comunicación. Parte fundamental del trabajo de las áreas de comunicación social.

3.3.2.5.- Actualizar la base de contactos para envíos de información vía Internet

Para garantizar la difusión oportuna del Proceso Electoral Federal (PEF) 2011-2012, según datos de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, la Dirección de Información conformó una amplia base de datos para el envío- desde oficinas centrales- de información a los medios de comunicación de cobertura nacional, estatal e internacional. También se registraron los nombres y correos electrónicos de 241 representantes de medios nacionales: radiodifusoras (25),

televisión (27), prensa escrita (28), agencias de noticias (25), revistas (9), columnistas (52), jefes de información (65) y líderes de opinión multimedios (10).

En el ámbito internacional, también se integró una base de datos de 75 medios extranjeros de comunicación, entre los cuales estaban empresas de televisión, radio, agencias y periódicos, correspondientes a 15 naciones.

Para llevar a cabo la actualización de la base de contactos para el envío de información vía correo electrónico, se realizó una labor conjunta por parte del personal que colaboró en el Departamento de Información.

Para este propósito, se alimentó una base previamente conformada y clasificada en diferentes carpetas para lograr su identificación: Fuente (conformada por reporteros que cubren cotidianamente las actividades del IFE), Suplentes (se integra por los reporteros que suplen al reportero de la fuente cuando éste descansa), Jefaturas de Información (contiene los correos de Jefes de Información de periódicos, radio y televisión), así como también de agencias y revistas, páginas de periódicos, columnistas, asesores del propio Instituto, personal de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, medios internacionales y la que se integró con los representantes de los medios que fueron acreditándose para cubrir el proceso electoral.

Esta última se conformó con los datos (nombre, medio y correo) de los reporteros que solicitaban al personal de Departamento de Información su ingreso a la base de envíos.

3.3.2.6.- Atención a los requerimientos informativos de los medios de comunicación

En el caso de que los representantes de los medios de comunicación solicitaran una entrevista o información sobre algún tema electoral, se canalizaba la petición al Subdirector de Información o al Director de Información para su atención. Es

decir, en esta tarea se fungió básicamente como un enlace entre ambas partes, ya que atender las solicitudes específicas de los medios, son atribuciones del Subdirector de Información o, en su caso, del Director de Información. No obstante, cabría la excepción de atender dicha petición, siempre y cuando el superior jerárquico lo formulara.

En caso de tratarse de alguna información ya generada, la labor consistió en buscarla en el archivo y proporcionarla al peticionario. Por ejemplo: alguna versión estenográfica de una Sesión del Consejo General, entrevista al Consejero Presidente o conferencia de prensa, o bien algún audio o comunicado de prensa ya publicado.

Es de destacarse que la Jornada Electoral del domingo 1° de julio, fue el día con mayor afluencia por parte de los representantes de los medios de comunicación en la Macrosala de Prensa, lo cual implicó un importante esfuerzo de colaboración de las áreas de la Coordinación Nacional de Comunicación Social que intervinieron en este recinto para atender sus requerimientos informativos.

Al respecto, la CNCS realizó una importante labor de difusión informativa, que comprendió el envío de la versión estenográfica de la intervención del Consejero Presidente, Leonardo Valdés, en la Sesión del Consejo General, con motivo del inicio de la Jornada Electoral, así como de su mensaje del 1° de julio de 2012 -en Cadena Nacional- para llamar a votar.

Asimismo, se difundieron los comunicados de prensa:

- 208: Inicia Jornada Electoral más grande en la historia democrática del país
- 209: Instaladas el 99.78 por ciento de las casillas electorales
- 210: Comunicado de Prensa (Incidente violento ocurrido en Rincón Chamula, Chiapas)
- 211: Se instalaron 142 mil 894 casillas

- 212: PREP listo en tiempo y forma
- 213: Aviso Urgente (El Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés, dirigirá un mensaje en Cadena Nacional a las 23:15 horas para dar a conocer los resultados del Conteo Rápido).

Desde el inicio de la Jornada Electoral, la Macrosala de Prensa permaneció abierta y en continuo funcionamiento hasta el día siguiente. Como parte de las actividades encomendadas ese día, se cubrió el horario nocturno, que concluyó el lunes 2 de julio a las 8 de mañana.

La labor emprendida consistió en recibir a los medios que fueran llegando durante la noche y la madrugada a la Macrosala de Prensa; se realizó el envío del comunicado de prensa número 214: “Se instalaron el 98.98 por ciento de las casillas del país”, así como el envío, por correo electrónico, de dos versiones estenográficas: Mensaje en cadena nacional, del Consejero Presidente del IFE, Leonardo Valdés, al dar a conocer el resultado del Conteo Rápido (23:15 horas) y la versión estenográfica de la Sesión Extraordinaria Permanente del Consejo General.

Además, se difundió durante la noche la invitación número 086, que convocaba a una Conferencia de Prensa, a las 11:00 del lunes 2 de junio, para informar sobre el avance y desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a realizarse en las instalaciones de la Macrosala de Prensa.

3.3.2.7.- Archivar los documentos informativos

Una de las funciones del Departamento de Información consistió en archivar los documentos informativos generados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social (comunicados de prensa, invitaciones, mensajes del Consejero Presidente, versiones estenográficas de sesiones o entrevistas, entre

otros), con objeto de sistematizarlos y conformar un acervo histórico que pudiera ser material de consulta por parte de los reporteros interesados.

Por otra parte, estos documentos sirven de testigo para los reportes de actividades que presenta el departamento. Los documentos informativos fueron archivados en forma electrónica y física (carpetas informativas en papel).

En esta labor se contribuyó sólo de manera física, se guardaba toda aquella información que se difundía durante el horario laboral correspondiente. En tanto que el archivo electrónico lo organizaba la Jefa del Departamento de Información.

Específicamente se integró una carpeta denominada Macrosala de Prensa, en la que se guardaron los documentos informativos que se generaron durante el periodo en que estuvo en operación.

3.4.- Propuestas de mejora para la Macrosala de Prensa

Al considerar la la experiencia profesional adquirida en el IFE, particularmente en la Macrosala de Prensa, se observó que en su organización y funcionamiento intervinieron las diversas áreas que conforman la Coordinación Nacional de Comunicación Social, lo que implicó un esfuerzo importante de trabajo en conjunto, respaldado por una infraestructura tecnológica que facilitó a los representantes de los medios de comunicación realizar su labor de informar a la sociedad respecto de la evolución de la Jornada Electoral de 2012 y los avances del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Particularmente, se consideró que hubiera sido de utilidad el contar y hacer llegar al Departamento de Información -con anticipación y previo al funcionamiento de la Macrosala de Prensa- un listado con los representantes de los medios nacionales e internacionales acreditados a este recinto, que incluyera datos esenciales como nombre, medio de comunicación y correo electrónico.

Además de prever una clasificación que diferenciara a reporteros nacionales, estatales e internacionales, jefes de información, columnistas, conductores, fotógrafos y camarógrafos, entre otros. Lo que permitiría conformar una base de envíos de información más puntual y de mayor alcance. Al no contarse con esta lista, se tuvo que generar conforme los medios de comunicación solicitaban ser incluidos en la base de envío de información.

Un aspecto que se detectó y que se hace necesario para el mejor desempeño de las funciones del personal que en el futuro labore en la Macrosala de Prensa, es contar con capacitación, a través de cursos o talleres, que ayuden a tener un mayor conocimiento de los tiempos y etapas del Proceso Electoral Federal, la Jornada Electoral y el Programa de Resultados Electorales Preliminares, entre otros temas. Cabe señalar que a los representantes de los medios de información, sí se les proporcionó un curso de capacitación con una duración de un día (de las 9:45 a.m. a las 17:30 p.m.) y al cual se le denominó como “Taller de Actualización Electoral”.

Sin embargo, personal que prestó servicios en la Macrosala de Prensa no contó con este recurso. De allí que el personal que por primera vez participó en las elecciones del 2012, aplicó sus conocimientos obtenidos en la experiencia académica y profesional o, en el caso personal, se recibió orientación tanto de la Jefa del Departamento de Información, como de directivos de la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Otro aspecto a tomar en cuenta es la necesidad de actualizar el Manual de Organización General de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, que data de 2009. Dicho documento bien podría ser objeto de revisión y, por ende, verificarse si las funciones de cada área y de su personal están vigentes y corresponden a las necesidades actuales de esta Coordinación. Todo ello con el fin de lograr un mejoramiento de la organización interna de esta Unidad Técnica y

de las distintas áreas que la conforman, de modo que los objetivos y funciones queden plasmados con claridad.

De igual manera, se propone la elaboración de un Manual de Operación para la Macrosala de Prensa, en el que se pudiera especificar la importancia de su funcionamiento y las características de su infraestructura. Y al mismo tiempo que se precisara sus objetivos y las actividades a desarrollar por parte de cada área que participe en su funcionamiento, así como la del personal que labore en dicho recinto.

Este documento serviría para que el personal que por primera vez se integre a la Coordinación Nacional de Comunicación Social, durante un Proceso Electoral Federal, cuente con una herramienta de apoyo para su mejor desempeño profesional.

En el caso de aquellos comunicados de prensa que requieran la revisión por parte del área del IFE que generó la información, se hace necesario mejorar el procedimiento respectivo. Cabe señalar que, aun cuando esta situación no se da en todos los casos, dicha autorización retarda el proceso de difusión, aunque pudiera considerarse esto como un aspecto no prioritario, se corre el riesgo de que la información pierda oportunidad o interés para los medios de comunicación.

Finalmente, habrá que tomar en consideración que la Macrosala de Prensa tendrá que actualizarse y modernizarse acorde con las innovaciones tecnológicas para su mejor funcionamiento y a las necesidades evolutivas de los procesos electorales que se lleven a cabo.

CONCLUSIONES

Este trabajo ha permitido llevar a cabo el estudio del funcionamiento del Instituto Federal Electoral. Este organismo público autónomo que a partir de 1990 ha perfeccionado su organización y tareas esenciales, es la autoridad electoral del país que tiene como principios rectores: dar certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad a los procesos electorales federales que se celebran en el territorio nacional.

El IFE tiene a su cargo, de forma integral y directa, aquellas actividades relacionadas con la preparación, organización y conducción de los procesos electorales federales. En este tenor, la Coordinación Nacional de Comunicación Social desempeña un papel relevante para coadyuvar a su mejor funcionamiento.

Esta Unidad Técnica tiene la importante misión de fortalecer la imagen y confiabilidad del IFE ante la comunidad nacional e internacional, como un órgano autónomo del Estado mexicano responsable de organizar la elección federal.

Asimismo, como parte de sus atribuciones, instaló una Macrosala de Prensa en las oficinas centrales del Instituto, la cual contó con una infraestructura tecnológica que incorporó equipos de cómputo, pantallas, teléfonos, Internet inalámbrico, servicio de cafetería, sonorización, fotocopiado y traducción, entre otros, con objeto de facilitar a los representantes de los medios de comunicación la tarea de informar a la sociedad mexicana, respecto a la Jornada Electoral 2012 y los avances del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

En este sentido, se concluye que la Macrosala de Prensa cumplió cabalmente con las necesidades de información, infraestructura y funcionamiento, pues permitió presentar a los medios de comunicación, de manera transparente y oportuna, las actividades realizadas durante la Jornada Electoral.

Cabe advertir que la Macrosala de Prensa asumirá a futuro el reto de seguir modernizándose en su funcionamiento, al integrar las innovaciones tecnológicas que coadyuven en la construcción de la transparencia de los próximos procesos electorales.

Conforme a lo anterior, se identificaron posibles mejoras que podrían ser instrumentadas para que la Macrosala de Prensa opere de mejor manera, como es el caso de contar previamente con un listado con datos como nombre, medio y correo electrónico de los representantes de los medios acreditados a este recinto, a fin de conformar una base de envíos más focalizada.

No menos importante resulta considerar en estas conclusiones, la necesidad de instrumentar una capacitación formal para el personal de la CNCS que labore en la Macrosala de Prensa, a efecto de ahondar en un mayor conocimiento tanto de las etapas del Proceso Electoral Federal, así como de la Jornada Electoral.

De igual forma, se concluye que es necesario llevar a cabo la actualización del Manual de Organización General de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, pues data de 2009. La puesta al día de este documento conlleva el propósito de verificar que las funciones de cada área y de su personal correspondan con los tiempos actuales.

Se sugiere la elaboración de un Manual de Operación ex profeso para Macrosala de Prensa, en donde se especifique y se describa la infraestructura que la integra, así como las funciones de cada área y del personal que preste servicios profesionales en este lugar.

Por otro lado, se consideró la pertinencia de agilizar el proceso de revisión de los comunicados de prensa por parte del área del IFE que genera la información, para lograr una mayor inmediatez en su envío y que llegue de manera oportuna a los medios de comunicación.

Por otra parte, es importante destacar que la Macrosala de Prensa tiene como tarea fundamental facilitar la labor de los representantes de los medios de comunicación previo y durante el día de las elecciones.

En este contexto, de la experiencia laboral adquirida en la Macrosala de Prensa, se concluye que debe seguirse fortaleciendo de manera permanente la relación del IFE -a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social- con los representantes de los medios de comunicación, mediante la implementación de actividades que permitan una colaboración mutua, abierta y plural, como podrían ser las conferencias de prensa y entrevistas, entre otros eventos.

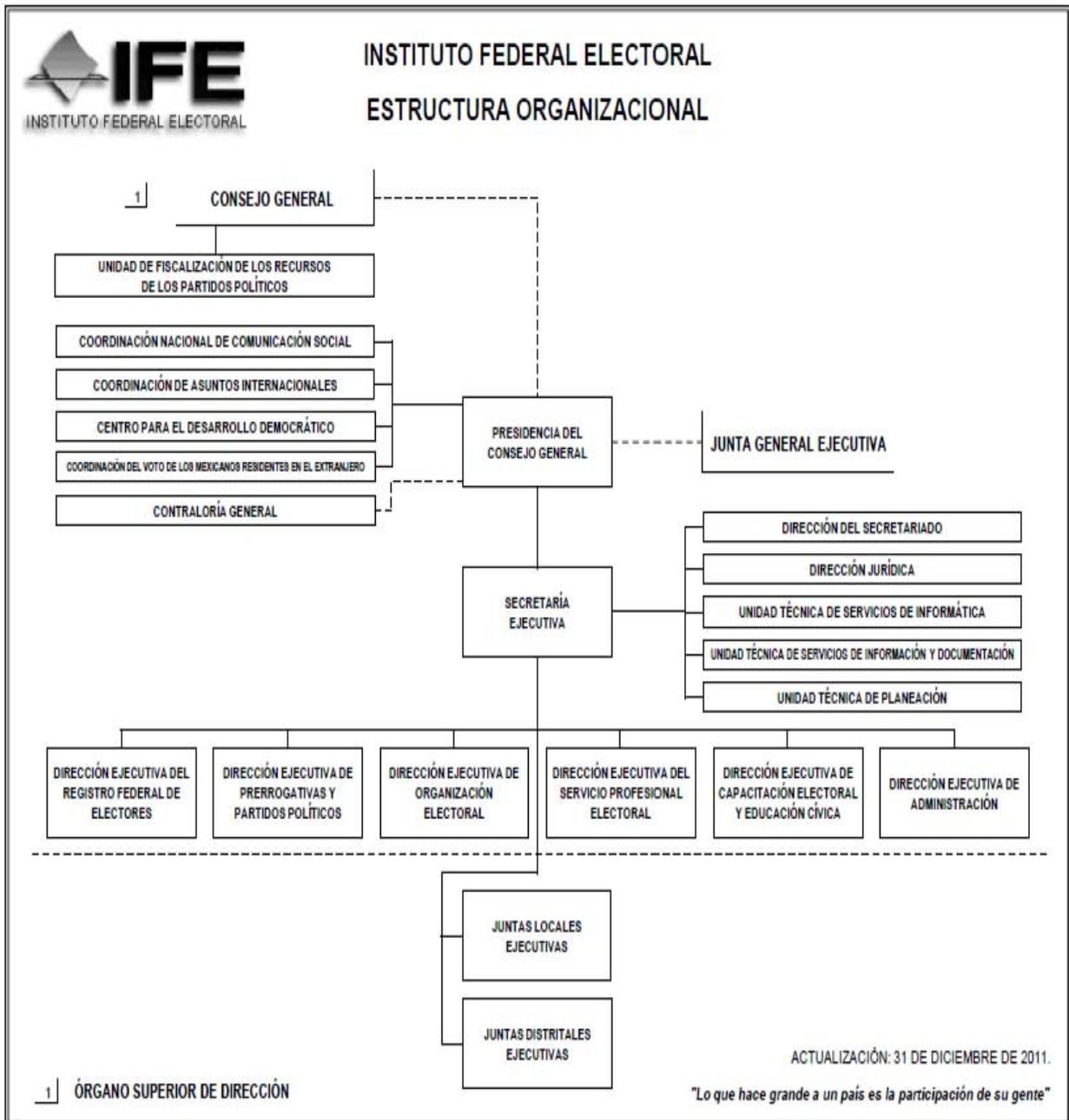
Finalmente, un elemento fundamental que merece destacarse es que gracias a la formación académica recibida durante la carrera de Ciencias de la Comunicación, fue posible obtener las bases y conocimientos del ejercicio periodístico, necesarios para desarrollar las labores profesionales encomendadas, además de adquirir los valores éticos fundamentales para desempeñar cualquier encargo con rectitud.

Este trabajo tiene como finalidad describir la experiencia profesional realizada en la Macrosala de Prensa, la cual se enfocó principalmente en la atención de medios, la logística de conferencias de prensa, la revisión de formato y contenido de comunicados de prensa e invitaciones, así como del proceso de difusión de la información mediante el envío vía correo electrónico y, la atención a los requerimientos informativos de los medios de comunicación, con el propósito de que los estudiantes que cursan la carrera de Ciencias de la Comunicación y los egresados que inician su ejercicio profesional, les resulten de interés y utilidad los conocimientos contenidos en este documento.

ANEXOS

Anexo I

La CNCS, Unidad Técnica adscrita a la Presidencia del Consejo General:



Anexo II

El Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, Artículo 62, establece para la CNCS, las siguientes atribuciones:

- a) Proponer al Presidente del Consejo la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto para que, una vez que sea aprobada por el mismo, se incorpore a la propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto que la Junta debe poner a consideración del Consejo;
- b) Coadyuvar con las demás instancias institucionales en la difusión de los asuntos de sus respectivas competencias;
- c) Establecer la estrategia informativa del Instituto y vigilar su cumplimiento;
- d) Mantener informado al personal directivo del Instituto sobre la información que generan los diferentes medios de comunicación, impresos y electrónicos relativos a las actividades y funciones que desarrolla el Instituto;
- e) Mantener estrecha comunicación con los representantes y directivos de los medios de comunicación masiva y con los corresponsales extranjeros;
- f) Planear, programar, dirigir y supervisar los mecanismos que permitan un permanente flujo de información y atención a los periodistas responsables de los medios de comunicación nacionales, corresponsales extranjeros y líderes de opinión en los ámbitos público, privado y académico;
- g) Autorizar la publicación de los contenidos informativos institucionales;

h) Coordinar con las autoridades del Instituto las ruedas de prensa, conferencias, foros y entrevistas necesarias para la difusión de las actividades institucionales;

i) Vigilar el cumplimiento del Programa de Comunicación Social del Instituto;

j) Supervisar, evaluar y contratar los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias;

k) Informar al Consejero Presidente el avance de la ejecución del programa de trabajo;

l) Apoyar las acciones de comunicación social de las Juntas Locales y Distritales, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva;

m) Identificar y establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas, organismos privados y empresas que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Instituto, en materia de comunicación social;

n) Acordar con el Consejero Presidente los asuntos de su competencia;

ñ) Atender las solicitudes de las diferentes instancias institucionales en los asuntos de su competencia, así como brindar apoyo a los órganos institucionales en materia de comunicación social siempre que se lo soliciten;

o) Coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño de la estrategia de las campañas de información institucional;

p) Recopilar y analizar la información que sobre el Instituto difundan los medios masivos de comunicación, mediante la elaboración de productos como la síntesis de prensa y la de monitoreo de medios electrónicos;

q) Evaluar la imagen del Instituto a través de los mecanismos que, para tal efecto, acuerde con el Consejero Presidente;

r) Coordinar la actualización y revisión del Directorio Institucional;

s) Participar en el Comité de Gestión y Publicación Electrónica, o a través de un representante;

t) Integrar la Unidad Editorial en términos de la normatividad aplicable; y

u) Las demás que le confiera el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Anexo III

Convocatoria para la acreditación de los representantes de los medios de comunicación a la Macrosala de Prensa



6 de junio de 2012

CONVOCATORIA

**Jefe de Información
y/o reportero de la fuente:**

PRESENTE

La Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral emite la convocatoria para la acreditación de los representantes de los medios de comunicación para la **Macro Sala de Prensa** que se instalará en Oficinas Centrales de este Instituto para la Jornada Electoral 2012.

Es por ello, que le solicitamos atentamente realizar su registro a través del siguiente link:

<http://www.registroensitio.com.mx/ifeacreditaciones2012/index.php?i=16&h=307f5>

A partir de hoy y hasta el viernes 15 de junio.

Además, los medios deberán enviar la relación de acreditados a la página acreditacionife2012@gmail.com anotando el personal que tendrá acceso a la **Macro Sala de Prensa** especificando su labor dentro de la misma.

Las acreditaciones **serán entregadas a partir del día 16 de junio** según el orden en tiempo en el que se solicitaron. La entrega será en

el módulo de acreditaciones del área de exhibición de la **Macro Sala de Prensa**.

Para recoger las acreditaciones, la persona asignada por el medio deberá presentar carta con membrete firmada por el Director de Noticias, Jefe de Información o Responsable del Evento.

Atención, en los primeros campos a llenar de la solicitud de acreditaciones poner la dirección del correo a donde automáticamente se le enviará el formato para la acreditación.

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono 56284255 o a la página acreditacionife2012@gmail.com.

Anexo IV

Ejemplo de un gafete de acreditación para ingreso a Macrosala de Prensa



Anexo V

Ejemplo de Comunicado de Prensa donde se aprecian los elementos que integran su formato



Comunicado de Prensa

<http://www.ife.org.mx>

Número: 194
25 de junio de 2012

INAUGURA IFE MACROSALA DE PRENSA

- *Comunicar a la sociedad con precisión y claridad el funcionamiento del Instituto y de sus programas, es una responsabilidad compartida entre el IFE y los medios de comunicación: Leonardo Valdés*

El Instituto Federal Electoral (IFE) llevó a cabo la inauguración de la Macrosala de Prensa, la cual permitirá a los representantes de los medios de comunicación dar cobertura a la evolución de la Jornada Electoral más grande en la historia de nuestro país, así como a las innovaciones del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

Ante las Consejeras Electorales Macarita Elizondo Gasperín y María Marván Laborde, los Consejeros Lorenzo Córdova Vianello, Alfredo Figueroa Fernández, Sergio García Ramírez, Benito Nacif Hernández y el Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, el Consejero Presidente, Leonardo Valdés, señaló que la Macrosala es producto de innovaciones tecnológicas y del compromiso del Instituto con la transparencia y difusión oportuna de la información que se genere de esta jornada electoral.

En tres mil metros cuadrados se habilitaron dos megapantallas que mostrarán información agregada a nivel nacional, 32 pantallas laterales, una para cada entidad, en las que se podrá dar seguimiento a la evolución de las cifras por estado de la República y en el Distrito Federal, más de 200 computadoras conectadas a Internet, 19 casetas telefónicas y dos sets para transmisión de televisión, un espacio para los invitados extranjeros y un módulo de asesoría para facilitar las consultas al PREP.

El Consejero Presidente -enfatizó- que comunicar a la sociedad mexicana con precisión y claridad el funcionamiento del Instituto y de sus programas es una responsabilidad compartida entre el IFE y los medios de comunicación.

“Hoy es claro que los medios de comunicación son componente indispensable de la democracia mexicana”, subrayó.

Leonardo Valdés recordó que al IFE le corresponde dar las facilidades informativas, así como explicar paso a paso, pantalla por pantalla, el contenido del PREP, y a los medios de comunicación les corresponde publicitar, analizar y difundir con responsabilidad y profesionalismo.

El Consejero Presidente informó que a las 20:00 horas del lunes 2 de julio, por primera vez, se incluirá la imagen digitalizada de todas las actas de escrutinio y cómputo que se capturen durante las 24 horas de operación del PREP.

Al término, se llevó a cabo el Taller de actualización electoral para periodistas, con la participación de representantes de medios de comunicación de Chiapas, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala,

-o0o-

Anexo VI

Se muestra ejemplo de invitación y su formato



Número: 076
24 de junio de 2012

INVITACIÓN

El Instituto Federal Electoral invita a la **INAUGURACIÓN DE LA MACROSALA DE PRENSA**, mañana **lunes 25 de junio**, a las 9:00 horas.

La cita es en el acceso principal de la Macrosala de Prensa, en Viaducto Tlalpan No. 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan.

Agradeceremos su asistencia con 15 minutos de anticipación.

-o0o-

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA ROMERO, Miguel, Compendio de Derecho Administrativo, México, Porrúa, 2003.

ARMENTA RAMÍREZ, Petra, Autonomía del Instituto Federal Electoral, México, Gobierno del Estado de Veracruz, 2002.

BAENA DEL ALCÁZAR, Mariano, Curso de Ciencia de la Administración. España, Tecnos, 1988.

BÁEZ MARTÍNEZ, Roberto, Manual de Derecho Administrativo, México, Trillas, 1997.

BARSELAI, Michael, Atravesando la burocracia. México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

BASTIDA ARAUJO, Manuel, Memoria del Congreso Nacional Los Tribunales Electorales del Nuevo Milenio. *“El Sistema Electoral como función de Estado”*. México, Tribunal Electoral del Estado de México, 2000.

BUNGE, Mario, ¿Qué es un problema científico? Argentina, Edit. Universidad de Buenos Aires, 1972.

CÁMARA DE DIPUTADOS, Las Constituciones de México, México, 1991.

DAHL, Robert A., Los dilemas del pluralismo democrático, Autonomía versus control. México, Editorial Alianza, 1991.

Eco, Humberto, Como se hace una tesis, Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura. México, Gedisa, 2000.

FERRER, Eulalio, Información y Comunicación. México, FCE, 2003.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, Diccionario Jurídico Mexicano, México, Editorial Porrúa, 1991.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Régimen Electoral y las Elecciones Federales 2006. Respuesta a 30 preguntas esenciales sobre el régimen electoral mexicano y las elecciones federales de 2006, México, IFE, 2006.

LÓPEZ PINTOR, Rafael, “*Administración Electoral*”, www.iidh.ed.cr.

MÉNDEZ, José Luis (Coordinador), Lecturas básicas de Administración y Políticas Públicas. México, El Colegio de México, 2000.

MONTERO, Sergio, Talleres de Investigación en Comunicación I. La Investigación: Una Búsqueda Apasionante, México, UNAM, 1995.

NOHLEN, Dieter y Fernández Baeza, Fernando, Voz: Elecciones, Diccionario Electoral, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, 1989.

NOHLEN, Dieter, Descentralización Política y Consolidación Democrática, Venezuela, Nueva Sociedad, 1991.

NOHLEN, Dieter, Reforma institucional y cambio político, Argentina, Legasa, 1991.

PATIÑO CAMARENA, Javier, Derecho Electoral Mexicano, México, Porrúa, 2000.

PATIÑO CAMARENA, Javier, Nuevo Derecho Electoral Mexicano, México, Constitucionalista-IFE, 2004.

PICADO LEÓN, Hugo, Diseño y Gestión de Elecciones, España, Universidad de Salamanca, 2002.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, España, 2001.

ROBLES, FRANCISCA, Taller de Investigación en Comunicación II, haciendo la tesis, México, UNAM, 1996

SALAMANCA GUADARRAMA, Miguel, Análisis comparativo en materia electoral, México, IEEM, 2001.

SÁNCHEZ LINARES, Guadalupe, Tesina: Propuesta de lineamientos básicos para la elaboración de boletines de prensa de la Subdirección de Comunicación Social de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 2001.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Diccionario Electoral. México, UNAM-TRIFE-IFE, 2003.

URRUTY NAVATTA, Carlos Alberto, “La Importancia de los Organismos Electorales” Ponencia en el marco del Seminario Internacional “Partidos políticos y organismos electorales”, celebrado en Santo Domingo, República Dominicana, los días 5 y 6 de setiembre del 2006.

VALLÉS, Joseph M. y **BOSCH**, Agustín, Sistemas Electorales y Gobierno Representativo, México, Ariel, 2002.

VILLANUEVA, Ernesto, Autonomía Electoral en Iberoamérica. Una Visión de Derecho Comparado, México, Triana, 1994.

HEMEROGRAFÍA

NIOCHE, Jean-Pierre, “Science Administrative, Management Public et Analyse des Politiques Publiques”, Francia, Revista Francesa de Administración Pública, N° 24, 1982.

OROZCO HENRÍQUEZ, José De Jesús: “Los Sistemas Contenciosos Electorales en América Latina”, en Justicia Electoral. Revista del Tribunal Federal Electoral, Vol. 5, N° 7, México, 1996.

REYES HEROLES, Jesús, La Reforma Política y sus repercusiones en los estados, México, Libros de México, Cuadernos INAP, No. 18, 1979.

URRUTY NAVZATTA, Carlos Alberto: “La importancia de los organismos electorales” en Revista de Derecho Electoral. Tribunal Supremo de Elecciones, No. 3 Primer Semestre, San José Costa Rica 2007

DOCUMENTOS OFICIALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, México, Secretaría de Gobernación, 2003.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, México, IFE, 2005.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Memoria del Proceso Electoral Federal 1997, México, IFE, 1998.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, Memoria del Proceso Electoral Federal 2000, Tomo II, México, IFE, 2001.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IFE, CNCS, 2009

CIBERGRAFÍA

www.ife.org.mx

www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Coordinacion_Nacional_de_Comunicacion_Social

www.ife.org.mx/docs/Internet/FAQ/Docs_ES_PDF/etapas-y-actividades.pdf

www.ieem.org.mx

www.ace.org.mx

www.idea.org.mx

www.trife.gob.mx

<http://www.trife.gob.mx/todo.asp?menu=1>

www.iidh.ed.cr

http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/NFI/Reglamento%20Interior.pdf